



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
22 de junio de 2009
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

44° período de sesiones

20 de julio a 7 de agosto de 2009

**Respuestas a la lista de cuestiones y preguntas
relativas al examen de los informes periódicos
sexto y séptimo combinados**

República Democrática Popular Lao



Respuestas a las preguntas formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) tras el examen de los informes periódicos sexto y séptimo combinados de la República Democrática Popular Lao

Generalidades

- 1. Sírvase dar más información sobre el proceso de preparación de los informes sexto y séptimo combinados de la República Democrática Popular Lao. Deben indicarse los departamentos gubernamentales e instituciones que hayan intervenido en la preparación de los informes y si se consultó a organizaciones no gubernamentales, especialmente a organizaciones de mujeres.**

La elaboración de los informes sexto y séptimo combinados sobre la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer se ha llevado a cabo siguiendo el proceso que se describe a continuación.

En primer lugar, el Gobierno de la República Democrática Popular Lao estableció un comité de redacción encargado de la elaboración del informe combinado. Dicho comité estaba formado por distintas organizaciones y organismos gubernamentales, entre los que cabe citar la Secretaría de la Comisión Nacional Lao para el Adelanto de la Mujer y otros ministerios y organismos equivalentes con competencias en este ámbito. La Comisión tenía encomendada la tarea de dar instrucciones y supervisar la elaboración y el examen del proyecto de informe con el fin de verificar que su contenido incluía todos los aspectos oportunos, se ajustaba a la realidad y era pertinente en lo tocante a la aplicación de la Convención en la República Democrática Popular Lao.

En segundo lugar, el comité de redacción encargado de la elaboración del informe nacional encomendó al grupo de expertos del Centro de Información y Desarrollo de Recursos sobre Género (CIDRG) de la Unión de Mujeres Lao la redacción del proyecto de informe y el diseño de herramientas para la recopilación de datos y el análisis que sirvieran como parámetros de referencia para el informe.

En tercer lugar, el comité de redacción convocó una serie de reuniones para informar a sus miembros sobre los objetivos y el proceso de elaboración del informe, así como de las tareas encomendadas a cada uno de ellos. La Comisión Nacional Lao para el Adelanto de la Mujer tenía la obligación de coordinarse con todas las partes interesadas a todos los niveles para facilitar la recopilación de datos y la transmisión de información al equipo de expertos encargado de la elaboración del proyecto.

En cuarto lugar, una vez que el equipo de expertos encargado de la redacción había finalizado el documento preliminar, el comité de redacción lo aprobó como documento de trabajo para la realización de consultas con los comités para el adelanto de la mujer de los distintos ministerios y organismos competentes. Se realizaron tres rondas de consultas centralizadas para perfeccionar el proyecto de informe. Posteriormente, el proyecto de informe revisado se sometió a un nuevo proceso de consultas, en esta ocasión con las organizaciones internacionales interesadas, tanto gubernamentales como no gubernamentales, con presencia en la República Democrática Popular Lao. A continuación, el comité de redacción celebró

cuatro reuniones destinadas a finalizar y aprobar el proyecto de informe revisado teniendo en cuenta las aportaciones de las reuniones citadas. La versión definitiva del informe se presentó posteriormente al Gobierno para su examen y aprobación como informe nacional de la República Democrática Popular Lao.

- 2. Los informes no presentan suficientes datos estadísticos desglosados por sexo sobre la situación de la mujer en varias esferas de interés de la Convención, como la situación de distintos grupos de mujeres. Sírvese presentar información sobre la manera en que el Gobierno prevé mejorar la reunión de datos desglosados por sexo y edad, mujeres urbanas y mujeres rurales, y mujeres pertenecientes a grupos étnicos, respecto de las esferas de interés de la Convención.**

En primer lugar, el Gobierno de la República Democrática Popular Lao cuenta con una política estadística clara gracias a la creación en 2002 del Sistema Nacional de Estadística con arreglo a lo dispuesto por el Decreto del Primer Ministro núm. 140/PM, de 20 de agosto de 2002. Como ya se indicó en el anterior informe al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Gobierno publicó previamente la Notificación núm. 0009/PMO, de 5 de enero de 2000, sobre la inclusión de datos desglosados por sexo en el sistema nacional de estadística. A fin de garantizar la aplicación en todo el país y la eficiencia de dicha Notificación, la Oficina del Primer Ministro publicó un documento adicional con directrices, núm. 018/PMO de 10 de enero de 2005, en el que se instaba a los organismos gubernamentales a materializar lo estipulado en la notificación.

En segundo lugar, distintos organismos públicos están aplicando la política del Gobierno sobre recopilación de datos. El Ministerio de Educación, por ejemplo, comenzó a recabar datos desglosados por sexo en 2005, mejorando los datos estadísticos desglosados por sexo con indicadores como la tasa de matriculación total, la tasa neta de matriculación, la tasa de repetición, la tasa de abandono, la tasa de finalización, la tasa de alfabetización, el número de centros escolares y de clases, el número de profesores de centros públicos y privados, y otros aspectos relativos a todos los cursos, niveles y campos de estudio en todo el país. En 2008 se recogieron datos también de los estudios étnicos en cuatro idiomas distintos conectando a la administración de distrito y provincial con la administración ministerial y permitiendo la práctica de análisis de información en cada provincia, zona urbana y zona rural.

En tercer lugar, pese a que la política del Gobierno lleva aplicándose varios años, su grado de ejecución actual ha sido menos visible a escala nacional debido a los problemas de divulgación de la información y a la falta de recursos humanos y financieros, sobre todo en zonas rurales remotas. En el próximo informe periódico, el Gobierno prestará más atención a recomendar a todas las partes interesadas que cumplan las disposiciones de la notificación y las directrices citadas de la Oficina del Primer Ministro.

- 3. En sus comentarios finales anteriores, el Comité pidió al Gobierno de la República Democrática Popular Lao que diera amplia difusión a las conclusiones¹ respecto de los informes inicial, segundo, tercero, cuarto y quinto combinados. Sírvese dar información sobre las medidas adoptadas para que los administradores, funcionarios y políticos, así como el público en general y las**

¹ Véase CEDAW/C/LAO/1-5, párrafo 450.

mujeres mismas, incluidas las mujeres rurales y las de distintos grupos étnicos y minoritarios, tomen conciencia de las iniciativas tendentes a garantizar la igualdad de jure y de facto entre mujeres y hombres. En los informes se afirma que los funcionarios gubernamentales tienen poca conciencia y comprensión de la Convención y de la incorporación de las cuestiones de género. Sírvase indicar con más detalle las medidas adoptadas por el Estado parte para aumentar en los funcionarios gubernamentales, magistrados y abogados, por medio de la debida capacitación, la conciencia de la discriminación por motivos de género y la protección de los derechos humanos de la mujer.

En lo que respecta a la difusión de las recomendaciones del Comité y de la Convención, el Gobierno ha tomado varias medidas, que se enumeran a continuación.

En primer lugar, la Comisión Nacional Lao para el Adelanto de la Mujer encargó la traducción de las observaciones finales al idioma lao y las publicó en ambos idiomas, lao e inglés. Se distribuyeron, para su difusión, ejemplares de dicha publicación a todos los comités para el adelanto de la mujer de todos los ámbitos, conjuntamente con el texto de la Convención, que ya se había traducido al idioma lao.

En segundo lugar, la Comisión Nacional Lao para el Adelanto de la Mujer y la Unión de Mujeres Lao organizaron talleres y seminarios para funcionarios públicos de la administración nacional y local, utilizando textos traducidos de la Convención, las observaciones finales del Comité, el enfoque de género e instrumentos jurídicos lao relativos a los derechos de la mujer como documentos básicos para el debate sobre la aplicación de la Convención en la República Democrática Popular Lao. Además, la Comisión Nacional Lao para el Adelanto de la Mujer convocó una reunión regional de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) sobre las mejores prácticas en la elaboración de informes, el seguimiento y la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer para los días 14 y 15 de enero de 2008, así como una serie de reuniones destinadas a compartir experiencias y a la exposición de los logros en materia de incorporación de la perspectiva de género en la República Democrática Popular Lao.

En tercer lugar, también se ha difundido información a través de medios de comunicación como la radio, la televisión y la prensa diaria. Esta labor de divulgación se ha llevado a cabo de distintas formas, entre las que cabe citar representaciones breves, artículos periodísticos, una columna sobre la Convención y sobre la promoción y protección de los derechos de la mujer, e información sobre la igualdad en las funciones de hombres y mujeres. El contenido de esta campaña informativa está gestionado conjuntamente por la Comisión Nacional Lao para el Adelanto de la Mujer, el Ministerio de Justicia, la Unión de Mujeres Lao, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Educación y otros organismos.

Éstos son algunos ejemplos que ponen de manifiesto que la Comisión Nacional Lao para el Adelanto de la Mujer ha tomado medidas destinadas a la concienciación sobre la promoción del papel de la mujer en la sociedad lao.

Marco constitucional, legislativo e institucional y situación de la Convención

- 4. Sírvase describir las nuevas medidas adoptadas por el Estado parte desde el examen del informe anterior en 2005 a fin de establecer un marco legislativo**

amplio, de conformidad con la Convención, que asegure la debida protección de las mujeres contra la discriminación, incluida la existencia de recursos eficaces, y eduque a la mujer con respecto a su derecho a no sufrir discriminación.

El marco legislativo de la República Democrática Popular Lao para garantizar la protección de las mujeres contra la discriminación desde 2005 incluye las siguientes medidas:

En primer lugar, se han introducido enmiendas en el Código Penal para tipificar como delito los actos discriminatorios contra la mujer, tal y como establece el sistema jurídico penal de la República Democrática Popular Lao, que comprende el Código Penal y las disposiciones de carácter penal de otras normas jurídicas pertinentes de la República Democrática Popular Lao. Por lo tanto, la discriminación contra la mujer se considerará un delito penal y una violación del Código Penal o de las disposiciones de carácter penal de la Ley sobre el Desarrollo y la Protección de la Mujer.

En segundo lugar, la Comisión Nacional Lao para el Adelanto de la Mujer ha formulado y aprobado la estrategia nacional para el adelanto de la mujer para el período de 2006 a 2010, con el objetivo de eliminar las trabas que impiden a las mujeres lograr el adelanto de sus intereses, así como garantizar sus derechos y su desarrollo en igualdad de condiciones con los hombres en todos los aspectos.

En tercer lugar, el artículo 4 de la Ley sobre la Educación modificada (aprobada por la Asamblea Nacional mediante la Resolución núm. 43/NA, de 3 de julio de 2007), establece que “el Estado y la sociedad están decididos a desarrollar el sistema educativo nacional con un elevado nivel de calidad, creando oportunidades para que todos tengan acceso a la educación, sobre todo las personas de zonas rurales y remotas, las mujeres, los niños y los grupos vulnerables, así como generar condiciones que permitan a más personas acceder a la formación profesional”. En el artículo 36 se indica que “el Estado ha establecido una política de becas para estudiantes de familias pobres, grupos vulnerables, especialmente mujeres, niños, personas de grupos étnicos y estudiantes con talento o brillantes y fomenta que personas, organizaciones y comunidades presten ayuda a estas categorías de personas con medios apropiados”.

5. **Con referencia a los comentarios finales anteriores del Comité (párr. 18), sírvase explicar qué medidas ha adoptado el Estado parte para incorporar la Convención en el derecho interno y asegurar que pueda ser invocada en los tribunales. Los informes dicen que en el decreto del Primer Ministro núm. 26/PM, de 6 de febrero de 2006, sobre la aplicación de la legislación sobre la promoción y protección de la mujer, se incluyó una definición de la expresión “discriminación contra la mujer”. Al respecto, sírvase dar información actualizada al Comité sobre los planes de incluir una definición de “discriminación contra la mujer” de conformidad con el artículo 1 de la Convención en la Constitución u otro tipo de legislación pertinente, como ya había recomendado el Comité.**

Sobre la inclusión de la definición de discriminación contra la mujer en la Constitución y en otras normas legislativas lao, el Gobierno de la República Democrática Popular Lao considera que dicho requisito puede cumplirse mediante la enmienda de la Constitución o cualquier ley pertinente. A este respecto, la Comisión Nacional Lao para el Adelanto de la Mujer, desea realizar los siguientes comentarios: 1) Cualquier enmienda de la Constitución debe ser aprobada por la

Asamblea Nacional, tras un proceso de examen relativamente largo. Cuando se realizaron enmiendas en el pasado, el Gobierno tuvo que nombrar un comité especial que elaborara los proyectos de enmienda a la Constitución de 1991. Dicho comité tardó un año en finalizar su tarea y presentar sus conclusiones a la Asamblea Nacional para su estudio. Además, la Constitución no puede modificarse todos los días. Trascurrieron 12 años entre la fecha de la aprobación de la Constitución y la fecha en que se aprobó su primera enmienda. Por lo tanto, no se ha contemplado la posibilidad de modificar la Constitución. 2) La Ley sobre el Desarrollo y la Protección de la Mujer promulgada en 2004 no incluye ninguna definición de la discriminación contra la mujer. Por lo tanto, en el Decreto del Primer Ministro sobre la aplicación de dicha ley se ha incorporado una definición de discriminación contra la mujer. El Decreto se aprobó como parte de esa ley. Los tribunales y otras autoridades tendrán en cuenta la Ley sobre el Desarrollo y la Protección de la Mujer u otra legislación relacionada con este Decreto en cualquier juicio sobre actos de discriminación contra la mujer. 3) La definición de discriminación contra la mujer podría incluirse también en otros actos legislativos en cuanto sea posible.

6. **En sus comentarios finales anteriores el Comité recomendó que el Estado parte fortaleciera sus mecanismos nacionales proporcionando recursos humanos y financieros suficientes y estableciendo dispositivos para potenciar la incorporación de una perspectiva de género en todos los ministerios y en todos los niveles del Gobierno. Recomendó asimismo la creación de órganos gubernamentales de supervisión en todos los niveles para seguir la aplicación del plan estratégico nacional sobre el adelanto de la mujer para los años 2005 a 2010 (véase párr. 20). En los informes se reconoce que los mecanismos de promoción de la mujer, especialmente por lo que respecta a los conocimientos del personal y las limitadas asignaciones presupuestarias, no son suficientemente sólidos. Sírvase dar información detallada sobre las medidas adoptadas para fortalecer los mecanismos e instituciones dedicados a la promoción y el progreso de la mujer, entre ellos la Comisión Nacional para el Adelanto de la Mujer, a fin de facilitar el enlace con todos los sectores, incluida la Unión de Mujeres Lao, con respecto a la incorporación de los temas de género y a la aplicación de la Convención. Sírvase dar información sobre la asignación de recursos financieros y humanos para el funcionamiento eficaz de esos mecanismos nacionales y sobre la aplicación del decreto núm. 30/PM del Primer Ministro, de 23 de diciembre de 2004, en que ordena a los ministerios, instituciones gubernamentales y administraciones locales que establezcan cada uno un comité de adelanto de la mujer.**

En lo referente a la recomendación de que la República Democrática Popular Lao fortalezca sus mecanismos nacionales para la promoción del adelanto de la mujer, el Gobierno desea mencionar algunas medidas tomadas, que se enumeran a continuación.

En primer lugar, el Gobierno dictó la Orden núm. 30/PM, de 21 de diciembre de 2004, relativa a la creación y las actividades de los comités para la promoción del adelanto de la mujer en todos los niveles de la administración. Hasta la fecha, la citada Orden se ha aplicado de forma generalizada.

En segundo lugar, con el fin de lograr una aplicación uniforme de la Orden del Primer Ministro, la Presidencia de la Comisión Nacional para el Adelanto de la Mujer publicó la Orden núm. 24/LaoNCAW, de 24 de diciembre de 2004, relativa a

la creación y las actividades de comités para el adelanto de la mujer en todos los niveles de la administración. Esta norma también ha sido objeto de una amplia aplicación.

En tercer lugar, además de la Orden del Primer Ministro núm. 30/PM, de 21 de diciembre de 2004, la Autoridad de la Administración Pública y el Funcionariado publicó también la Notificación núm. 32/PACSA, de 20 de septiembre de 2007, relativa a la creación de mecanismos de apoyo a los comités para el adelanto de la mujer desde el ámbito nacional hasta el ámbito local. Esta notificación se ha difundido ampliamente en todas las organizaciones y organismos gubernamentales para su aplicación. Las disposiciones de la notificación se están aplicando en los comités para el adelanto de la mujer de todos los niveles, de tal forma que los mecanismos de apoyo de dichos comités en todo el país tienen un papel complementario de fomento de la capacidad para las instituciones que trabajan en la promoción del adelanto de la mujer en consonancia con las disposiciones y requisitos de la Convención y las directrices políticas del Partido y del Estado, así como con la realidad y las necesidades de la sociedad lao.

En cuarto lugar, se ha registrado una serie de logros. Por ejemplo, se han creado órganos gubernamentales responsables del adelanto de la mujer en todos los niveles de la administración: en el ámbito nacional está la Comisión Nacional Lao para el Adelanto de la Mujer; en el nivel ministerial y equivalente existen subcomités para el adelanto de la mujer en los ministerios y otros organismos equivalentes con competencias en este ámbito; en el ámbito provincial, se han creado subcomités provinciales para el adelanto de la mujer.

Hasta la fecha, ocho ministerios y seis organismos de rango equivalente han creado divisiones para el adelanto de la mujer con el fin de proporcionar apoyo administrativo a los subcomités para el adelanto de la mujer en sus respectivas organizaciones. Además, 16 provincias y la capital Vientiane han creado la oficina para el adelanto de la mujer con el fin de prestar ayuda a los subcomités provinciales para el adelanto de la mujer. Estas entidades de apoyo forman parte de los mecanismos estatales y cuentan con personal y dotaciones económicas financiados por el presupuesto general de cada organismo gubernamental respectivo. Éstos son los primeros esfuerzos del Gobierno respecto a la promoción del adelanto de la mujer. No cabe duda de que estos órganos tendrán que continuar desarrollándose, ya que tanto su dotación de personal como su financiación son claramente insuficientes. Se ha instado a la Comisión Nacional Lao para el Adelanto de la Mujer a que realice un seguimiento de la aplicación, incluida la creación de un programa de capacitación para los funcionarios que trabajan en la promoción del adelanto de la mujer, así como a que presente un informe al Gobierno destinado a lograr un mecanismo sistemático más apropiado y a obtener ayuda exterior.

- 7. Sírvase describir los progresos en la realización de la igualdad de las mujeres como resultado, entre otras cosas, de la aplicación del plan estratégico nacional sobre el adelanto de la mujer para el período 2005-2010, mencionado en los informes. La evaluación debe abarcar todo impedimento para el logro de las estrategias de desarrollo y objetivos de incorporación de las cuestiones de género y creación de capacidad indicados en el plan estratégico, las medidas correctivas adoptadas y las intenciones en cuanto a planes estratégicos futuros.**

A continuación se resume la información sobre la aplicación de la estrategia nacional para el adelanto de la mujer.

En primer lugar, los subcomités para el adelanto de la mujer adscritos a ministerios, organismos y provincias han ejecutado el plan estratégico nacional sobre el adelanto de la mujer en sus respectivas instituciones mediante su incorporación a sus planes de trabajo periódicos, sobre todo incrementando la cifra de mujeres que ocupan puestos de responsabilidad y formulando planes de liderazgo y capacitación del personal para sucesiones que incorporan la perspectiva de género. Algunos ministerios y organismos han elaborado sus propias estrategias de promoción de la mujer en sus respectivas organizaciones en el marco de sus planes de trabajo generales.

En segundo lugar, algunos sectores, como el educativo y el agrícola, han puesto en práctica la estrategia con resultados concretos. El Ministerio de Educación ha elaborado su propio plan de trabajo, que trata de promocionar el adelanto de la mujer mediante la adopción de cinco objetivos. El primero de esos objetivos es ampliar progresivamente las tasas de matriculación de las niñas en todos los niveles educativos hasta igualarlas con las de los varones; el segundo objetivo es erradicar el analfabetismo entre las mujeres de 15 a 40 años, alcanzando una tasa de alfabetización del 82% para 2010; el tercer objetivo es crear unas condiciones favorables para que las trabajadoras tengan acceso a capacitación profesional y a capacidades de producción técnica; el cuarto objetivo es generar condiciones que permitan a los funcionarios actualizar y mejorar sus conocimientos de ciencias políticas y de la administración; y el quinto consiste en elaborar un plan para mejorar las competencias profesionales de las mujeres, en ámbitos como la planificación del desarrollo, las finanzas y la contabilidad, la banca, etc. El Ministerio de Agricultura también ha elaborado planes para incrementar el número de mujeres que reciben capacitación técnica en producción agrícola y silvicultura, sobre todo en el cultivo de vegetales y la ganadería. Estos planes de trabajo se han aplicado de forma progresiva.

En tercer lugar, durante la aplicación del plan estratégico nacional sobre el adelanto de la mujer, la República Democrática Popular Lao ha encontrado diversas dificultades y problemas, como los que se explican a continuación:

- Los miembros de los comités para el adelanto de la mujer de algunos ministerios y autoridades equivalentes han sido sustituidos o transferidos a nuevos puestos, lo que ha dificultado el seguimiento de las actividades.
- Determinados ministerios y organismos equivalentes con competencias en este ámbito todavía no han establecido una división para el adelanto de la mujer o, cuando sí lo han hecho, dicha división no ha logrado funcionar de forma continua y sistemática, no ha actuado debido a la falta de personal o está inmersa en un proceso de reorganización interna de la dirección.
- Muchas instituciones no han asignado todavía líneas presupuestarias para la promoción del adelanto de las actividades relacionadas con la mujer o para los subcomités para el adelanto de la mujer, pese a que todos los sectores del Gobierno han recibido amplia información sobre esta cuestión.

- Algunas organizaciones tienen escasos conocimientos sobre salud reproductiva, salud femenina, igualdad de género y otros asuntos relacionados.
- No todos los organismos gubernamentales han dado a conocer ampliamente en su seno la política y la estrategia sobre la promoción del adelanto de la mujer.
- Muchos funcionarios públicos consideran que el trabajo por la igualdad de género es una labor adicional y marginal, independiente de su labor profesional, así que todavía se tiene la impresión de que la lucha por la igualdad de género compete a la Unión de Mujeres.
- Los ministerios competentes han elaborado ya algunos planes correctivos para solventar estas dificultades y hacer frente a estos problemas.

8. Como complemento de la afirmación de los informes de que las mujeres tienen acceso limitado a la información jurídica, lo cual les hace difícil protegerse respecto de sus derechos legales, sírvase informar al Comité sobre las medidas adoptadas por el Estado parte a fin de aumentar los conocimientos jurídicos básicos de las mujeres. Sírvase aclarar los mecanismos por los cuales las mujeres pueden denunciar casos de discriminación por motivos de género e indicar si se les ofrece asistencia letrada en tales casos. Además, sírvase indicar si la República Democrática Popular Lao está estudiando la posibilidad de establecer una institución nacional de derechos humanos independiente de conformidad con los Principios de París (véase la resolución 48/134 de la Asamblea General, anexo).

En lo que respecta a la mejora de los conocimientos jurídicos de las mujeres, el Gobierno de la República Democrática Popular Lao desea ofrecer la explicación que se incluye a continuación.

En primer lugar, el Gobierno de la República Democrática Popular Lao aplica una política de promoción y creación de oportunidades de autodesarrollo y empoderamiento de la mujer. No obstante, el Gobierno reconoce que los conocimientos jurídicos de las mujeres siguen siendo limitados. Este problema no afecta únicamente a las mujeres, sino que también se da entre los hombres. Además, las mujeres tienen un acceso limitado a la información jurídica, tanto en términos físicos como de capacidad. En este contexto, el Gobierno lao ha tomado distintas medidas destinadas a incrementar los conocimientos en materia jurídica de las mujeres. En primer lugar, el Gobierno se está centrando en mejorar la educación de las mujeres, puesto que esto es clave para lograr acceder a la información jurídica. El Ministerio de Educación, como principal organismo público encargado de la educación de la mujer, ha fijado algunos objetivos, como son: 1) proporcionar a las niñas más oportunidades de escolarización para que se equiparen progresivamente con los niños; 2) erradicar el analfabetismo de las mujeres de entre 15 y 40 años; 3) crear las condiciones necesarias para que las mujeres tengan acceso a la capacitación profesional y técnica; 4) crear las condiciones necesarias para que las funcionarias adquieran más conocimientos sobre políticas y administración; 5) crear las condiciones necesarias para que las mujeres tengan acceso a capacitación profesional, en ámbitos como la planificación del desarrollo, las finanzas, la banca, el Derecho, y la ciencia y tecnología. Además, la República Democrática Popular Lao ha introducido un programa de educación no escolar para mujeres que no

pudieron finalizar su educación escolar, con el fin de que puedan continuar recibiendo educación general.

En segundo lugar, el Gobierno hace uso también de los medios de comunicación para divulgar información jurídica, incluida información sobre los derechos, las obligaciones y los intereses de las mujeres, de tal forma que las mujeres tanto de zonas urbanas como rurales tengan acceso a información útil sobre la protección de sus derechos. Además, se han distribuido al público, sobre todo a mujeres, folletos sobre los derechos de la mujer.

En tercer lugar, en la actualidad existen ya mecanismos destinados a abordar cuestiones relacionadas con las mujeres, como, entre otros, el Centro de Orientación y Protección de la Mujer y el Niño, la autoridad fiscal de instrucción, el Fiscal y la Corte Popular, el Colegio de Abogados Lao y las unidades de mediación de las aldeas.

Éstas son algunas de las medidas tomadas por el Gobierno de la República Democrática Popular Lao para la promoción y protección de las mujeres, que les permiten conocer sus derechos.

En lo que respecta a la creación de una institución nacional de derechos humanos independiente, aunque la República Democrática Popular Lao todavía no ha podido establecer esa institución en consonancia con los Principios de París, existe ya una serie de órganos públicos que trabajan para la promoción y la protección de los derechos humanos de acuerdo con la realidad y las particularidades de la República Democrática Popular Lao.

Estereotipos y prácticas culturales discriminatorias

9. **Según los informes, persisten en la sociedad actitudes estereotípicas y tradiciones perjudiciales. Los informes señalan, en relación con varios artículos, el impacto generalizado de estereotipos arraigados culturalmente en el disfrute de los derechos de las mujeres conforme a la Convención, sobre todo en las esferas de la educación y el empleo, y en su participación en la adopción de decisiones. En los comentarios finales anteriores el Comité recomendó hacer una campaña nacional concertada para eliminar los estereotipos tradicionales generalizados en cuanto a las funciones de los géneros y promover la conciencia pública de las cuestiones relacionadas con la igualdad entre hombres y mujeres en todas las esferas de la vida. Sírvase dar información detallada sobre las medidas adoptadas y las actividades realizadas para promover la toma de conciencia de las funciones de los géneros en la sociedad en conjunto, y especialmente en las zonas rurales, con el fin de cambiar los comportamientos y erradicar los estereotipos negativos y las prácticas culturales que discriminan contra la mujer. ¿Qué función desempeñan los medios de comunicación a este respecto?**
10. **Sírvase explicar las medidas concretas tomadas para usar el sistema educativo, especialmente los planes de estudios, a fin de modificar o eliminar los estereotipos de género y los valores y prácticas culturales negativos de forma continua y sistemática.**

A continuación se explican de forma más exhaustiva las funciones de los géneros en la actual sociedad lao.

En primer lugar, la igualdad de las funciones de los géneros constituye la principal política de la República Democrática Popular Lao en el ámbito del empoderamiento de la mujer. El Gobierno lao ha adoptado la igualdad entre los géneros como componente esencial de su política de fortalecimiento de la solidaridad nacional, tanto en la anterior lucha por la liberación nacional como en su actual política nacional de defensa y desarrollo.

En segundo lugar, el objetivo de la aplicación de una política de igualdad de género es eliminar la discriminación contra la mujer en todo el país. No obstante, en la práctica sólo es posible eliminarla en el plano jurídico y en algunas instituciones públicas. Algunos grupos étnicos lao mantienen prácticas tradicionales inapropiadas debido a lejanía de su hábitat, a la escasez de ayudas públicas y a su reducido nivel educativo. En vista de este problema, el Gobierno ha vinculado la cuestión de las funciones de los géneros y el empoderamiento de la mujer con el desarrollo socioeconómico nacional, sobre todo en el marco de la aplicación de la estrategia nacional para el desarrollo y la erradicación de la pobreza del Gobierno.

En tercer lugar, la puesta en práctica del programa de alivio de la pobreza, que incluye la creación de aldeas modelo, agrupaciones de aldeas para el desarrollo, aldeas adelantadas culturalmente, aldeas modelo en la atención sanitaria y aldeas sin delincuencia, tiene como fin incrementar los conocimientos educativos y la concienciación del pueblo lao multiétnico, de tal forma que pueda comprender la política del Gobierno en materia de promoción de la igualdad entre los géneros, dado que la materialización del programa de erradicación de la pobreza comprende elementos políticos, sociales, económicos y culturales.

En cuarto lugar, la promoción es el principal enfoque para lograr este objetivo. El objetivo de la promoción es ampliar la percepción de las funciones de los géneros en la sociedad lao de la población multiétnica lao. Por lo tanto, cuando la prosperidad haya llegado a las zonas rurales, las prácticas estereotipadas desaparecerán progresivamente.

En quinto lugar, la campaña de promoción se ha llevado a cabo mediante el envío de personal profesional de distintos ámbitos a las zonas rurales a fin de ayudar a la población local a mejorar sus condiciones de vida. Al mismo tiempo, el Gobierno utiliza los medios de comunicación para divulgar información sobre sus políticas en los ámbitos de la igualdad entre los géneros, el desarrollo, la vida científica y otros.

En sexto lugar, la Comisión Nacional Lao para el Adelanto de la Mujer y los subcomités para el adelanto de la mujer han organizado una serie de talleres sobre incorporación de la perspectiva de género para miembros de dichos comités para el adelanto de la mujer en todos los niveles, a fin de que éstos puedan, a su vez, divulgar, promover y aplicar esas políticas en sus respectivas organizaciones y ámbitos de responsabilidad.

En séptimo lugar, el Ministerio de Educación está elaborando un plan de estudios que incorpora la enseñanza de las funciones y la igualdad entre los géneros. El plan de estudios abordará el derecho al cuidado de los padres, el derecho a la educación, el derecho al desarrollo, el derecho a la protección contra la discriminación, el respeto a la mujer, etc. En los centros escolares, los alumnos y las alumnas adquirirán conocimientos sobre las funciones de los géneros y los derechos y las obligaciones de las mujeres y los hombres en la sociedad lao. En la enseñanza

secundaria, los nuevos materiales didácticos sobre ciudadanía hacen hincapié en los derechos y las obligaciones de los ciudadanos, incluidos los derechos del niño y las obligaciones de los miembros de la familia, así como en los derechos económicos, sociales y culturales y las libertades fundamentales de los ciudadanos, que incluyen los derechos civiles y políticos.

En octavo lugar, los medios de comunicación tienen una importante función en la campaña de promoción. Las directrices, las leyes y los reglamentos del Gobierno relativos a la promoción y la protección de los derechos de la mujer se han dado a conocer a través de los medios de comunicación como medida complementaria a la campaña de promoción.

Violencia contra la mujer

- 11. De conformidad con la recomendación general núm. 19 del Comité, y teniendo en cuenta sus comentarios finales anteriores (véase párr. 36), sírvase dar información sobre el alcance de todas las formas de violencia contra la mujer y las medidas legislativas y de otra índole destinadas a combatir esa violencia. Sírvase dar información también sobre la disponibilidad de servicios médicos y sociales para las víctimas y la introducción de programas de creación de capacidad y de concienciación para distintos grupos (como la policía, los abogados, los trabajadores de la salud y el poder judicial) y el público en general. Sírvase presentar estadísticas, si las hay, sobre el número de denuncias, investigaciones, procesamientos, condenas y sanciones impuestos a los autores, e información sobre toda otra medida de protección o reparación ofrecida a las víctimas o a sus familias.**

Con arreglo a la Ley sobre el Desarrollo y la Protección de la Mujer, existen dos tipos de violencia contra la mujer: la violencia física y la violencia emocional o los daños a sus propiedades. La violencia continúa estando omnipresente, tanto en el ámbito del hogar como en el ámbito público, incluidos los lugares de trabajo. El Gobierno de la República Democrática Popular Lao presta atención a los actos de violencia contra la mujer y toma medidas apropiadas para evitarlos. A continuación se enumeran algunas de las medidas tomadas por el Gobierno.

En primer lugar, en lo que respecta a la violencia contra la mujer en el hogar, el Capítulo 2 de la Ley sobre el Desarrollo y la Protección de la Mujer establece medios para tomar medidas preventivas contra la violencia ejercida sobre la mujer.

En segundo lugar, en lo tocante a la violencia contra la mujer en la sociedad, el nuevo Código Penal prevé la protección de la mujer contra la violencia. El Gobierno ha puesto en práctica y continuará tomando medidas para educar y sensibilizar a toda la población sobre sus políticas relativas a la mujer y ampliar las organizaciones de mujeres y otras organizaciones colectivas para proteger los intereses de las mujeres en los lugares de trabajo y en la sociedad en su conjunto. La Unión de Mujeres Lao, la Federación de Sindicatos y la Unión de la Juventud Revolucionaria del Pueblo Lao tienen la obligación de educar a las mujeres y los jóvenes del sector público para promover y proteger a las mujeres en todos los ámbitos de trabajo.

En tercer lugar, el Centro de Orientación y Protección de la Mujer y el Niño creado y dirigido por la Unión de Mujeres Lao presta servicios a mujeres y niños que han sido víctimas de la violencia. Además, en general hay disponibles servicios

de asistencia sanitaria. En las zonas urbanas, se dispone de hospitales en cada distrito. En las zonas rurales, existen dispensarios en las aldeas o en las agrupaciones de aldeas. Las organizaciones de mujeres de las aldeas contribuirán a la coordinación con otros servicios para ayudar a las mujeres.

- 12. Sírvase dar más información sobre la aplicación de la Ley de desarrollo y protección de la mujer de 2004, que tiene por objeto eliminar la discriminación contra las mujeres y combatir la violencia contra ellas, y la trata de mujeres y niños. Sírvase explicar si la Ley ha tenido un efecto en la reducción de esas violaciones de los derechos humanos de la mujer. Sírvase indicar al Comité si el Estado parte está considerando la posibilidad de penalizar la violencia doméstica y la violación en el matrimonio, como recomendó el Comité en sus comentarios finales anteriores. Sírvase dar información sobre el número de refugios y servicios que se ofrecen a las víctimas, desglosado por zonas urbanas y rurales.**

En lo que respecta a la aplicación de la Ley sobre el Desarrollo y la Protección de la Mujer y, en particular, a la lucha contra la trata de mujeres y los actos de violencia contra ellas, el Gobierno ha tomado las medidas que se enumeran a continuación.

En primer lugar, el Gobierno ha difundido las disposiciones de la Ley a fin de informar y concienciar a los ciudadanos sobre la trata de mujeres y niños, y sobre el riesgo de ser víctima de esa trata.

En segundo lugar, hace uso de los medios de comunicación para divulgar información de distintas formas, como mediante programas de entrevistas, columnas en diarios, la divulgación del texto de la Ley a través de los medios de comunicación, calendarios, folletos y otros medios apropiados.

En tercer lugar, la Unión de Mujeres Lao es la principal organización responsable de dar a conocer la Ley y su posterior aplicación.

En cuarto lugar, en 2005 se procedió a modificar el Código Penal penalizando la discriminación de la mujer para evitar actos de violencia contra ella.

En quinto lugar, les remitimos a la respuesta a la pregunta que figura a continuación en lo tocante a los refugios y servicios ofrecidos a las víctimas de la violencia contra la mujer.

Trata de mujeres y niñas y explotación de la prostitución de la mujer

- 13. Según los informes, el Estado parte está ejecutando activamente 20 proyectos, en cooperación con organizaciones internacionales y organismos nacionales dedicados directa o indirectamente a combatir la trata de seres humanos. Sírvase dar más información sobre esas medidas e iniciativas y explicar si han tenido un efecto en la reducción de los casos de trata. ¿Qué medidas prácticas y urgentes se han establecido para prevenir y combatir la trata de mujeres y niñas y repatriar sin peligro a las mujeres y niñas objeto de trata? ¿Se han tomado iniciativas de recuperación y reintegración para las mujeres que deseen abandonar la prostitución, por ejemplo desalentando la demanda de prostitución, como recomendó el Comité en sus comentarios finales anteriores (véase párr. 30)?**

La trata de seres humanos se produce al amparo de la pobreza de la población. Las víctimas de la trata de seres humanos proceden en su mayoría de familias

pobres dedicadas a la agricultura y de desempleados con un nivel educativo bajo que desean incrementar sus ingresos. Estas personas tratan de salir adelante con sus familias. Muchas personas han emigrado en busca de oportunidades laborales. En muchos casos han tenido éxito, pero otras muchas han acabado siendo víctimas de la trata de seres humanos o de trabajos forzados. El Gobierno de la República Democrática Popular Lao, que es consciente de este problema, ha tomado medidas para luchar contra la trata de mujeres y la explotación de la prostitución de mujeres y niñas.

En primer lugar, el Gobierno ha nombrado un Comité Nacional presidido por el Ministro de Defensa. Este Comité ha aprobado el plan de acción regional II y lo ha aplicado en la República Democrática Popular Lao. El plan de acción II incluye actividades relacionadas con la capacitación y la promoción de la capacidad de las personas que trabajan en el ámbito de la lucha contra la trata de mujeres. Se han organizado cursos de capacitación para funcionarios encargados de aplicar la ley, autoridades fiscales de instrucción y abogados que trabajan en el procesamiento de los autores de delitos de trata de mujeres y explotación de la prostitución de las mujeres.

En segundo lugar, el Gobierno ha cooperado con los países vecinos, Tailandia y Viet Nam, así como con organizaciones internacionales.

En tercer lugar, el Gobierno proporciona educación general a víctimas analfabetas en colaboración con organizaciones internacionales, así como capacitación profesional y social, lo que les permite acceder al mercado de trabajo en su país y en el extranjero.

En cuarto lugar, el Gobierno ha establecido mecanismos de creación de puestos de trabajo y ofrece asesoramiento a las personas que desean trabajar en el extranjero, a fin de reducir al mínimo el riesgo de explotación laboral y trata de seres humanos.

En quinto lugar, el Gobierno proporciona también asistencia a las víctimas de la trata de seres humanos creando refugios temporales para mujeres y niños víctimas de ese delito. Estos centros de acogida temporales se extenderán a todo el país, especialmente a las zonas en las que abundan las víctimas. En la actualidad hay dos centros en Vientiane y se están construyendo otros dos en el sur del país; además, el Gobierno ha colaborado con organizaciones internacionales para organizar un programa de aprendizaje para víctimas analfabetas que incluye la capacitación profesional y social.

En sexto lugar, se ha ofrecido un programa de capacitación a funcionarios de la administración central, provincial y de distrito (de las áreas de trabajo y bienestar social, seguridad pública y salud y de la Unión de Mujeres Lao) sobre repatriación y rehabilitación de víctimas de la trata de seres humanos en zonas seleccionadas como la capital Vientiane, Savannakhet, Champasak y Saravan.

En séptimo lugar, la concienciación se considera vital. El Gobierno ha hecho mucho hincapié en medidas de concienciación de la población, que se detallan en la respuesta a la pregunta 12.

En octavo lugar, y en lo referente a los datos estadísticos sobre trata de seres humanos, en 2008 las autoridades fiscales de instrucción recibieron 35 casos, con 49 víctimas y 23 autores; 5 de los 35 casos se remitieron a la Fiscalía, 20 casos están

siendo investigados en la Fiscalía y otros 10 se han remitido a los tribunales o se han desestimado por falta de pruebas.

- 14. Sírvase dar más información sobre el acuerdo bilateral firmado por los gobiernos de la República Democrática Popular Lao y Tailandia en 2005 sobre la lucha contra la trata de personas y explicar si ha tenido un efecto en la reducción de los casos de trata. ¿El Estado parte ha firmado otros acuerdos bilaterales sobre la trata?**

En lo tocante a la cooperación entre la República Democrática Popular Lao y el Reino de Tailandia en la lucha contra la trata de mujeres y niños, ambos Gobiernos han firmado un memorando de entendimiento sobre la cooperación bilateral en este campo. Dicho memorando prevé medidas para la prevención y la erradicación de la trata de seres humanos, sobre todo mujeres y niños, la asistencia y repatriación de las víctimas de ese delito y la localización de las personas desaparecidas.

La cooperación entre la República Democrática Popular Lao y Tailandia se ha puesto en práctica con resultados satisfactorios, sobre todo el mecanismo que ha permitido la repatriación de 1.315 víctimas lao de la trata de seres humanos.

- 15. Los informes dicen que las mujeres están participando más que nunca en los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles de la sociedad, que el electorado ha elegido más mujeres que nunca para ocupar puestos en la Asamblea Nacional y que el Gobierno ha nombrado un número cada vez mayor de mujeres para que ocupen altos cargos. Sin embargo, también reconocen que el número de mujeres en cargos directivos a todos los niveles es limitado y que sigue habiendo varios factores que impiden la participación política de las mujeres. En vista de la subrepresentación de las mujeres en la judicatura, en el plano internacional y en el nacional, y de conformidad con los comentarios finales anteriores del Comité (véase párr. 32), sírvase dar información detallada sobre las medidas concretas llevadas a cabo o las medidas previstas para lograr la participación plena y equitativa de la mujer y su representación en esas esferas, teniendo en cuenta la recomendación general núm. 25 del Comité, sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención, y la recomendación núm. 23, sobre la mujer en la vida política y pública.**

Para incrementar la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones, el Gobierno ha diseñado una estrategia nacional para el adelanto de la mujer que consta de cinco programas de trabajo. A este respecto, el plan de trabajo núm. 4 ha establecido los objetivos que se enumeran a continuación.

Primero, trabajar para incrementar en un 10% la cifra de mujeres que forman parte del Comité del Partido en los distritos y el resto de los niveles superiores.

Segundo, trabajar para incrementar un 25% el número de diputadas de la Asamblea Nacional en la Octava Legislatura.

Tercero, trabajar para incrementar un 20% el liderazgo femenino en organismos públicos y de organización social, desde el nivel nacional al local.

Cuarto, en sectores como el sociocultural, el educativo, el sanitario y el empresarial, en los que las mujeres constituyen el 40% de la fuerza de trabajo total,

trabajar para su inclusión en los órganos encargados de la toma de decisiones de dichos sectores y empresas.

Quinto, crear las condiciones necesarias para que más funcionarias reciban capacitación para mejorar su nivel de teoría ideológica, ciencias políticas y de la administración.

La limitada presencia de mujeres en puestos directivos se debe a varias cuestiones. En parte es consecuencia del nivel educativo de las mujeres y de su capacitación, que no son tan elevados como deberían ser. Por otra parte, algunas mujeres deben apoyar y cuidar de sus familias al mismo tiempo que realizan un trabajo profesional. Éste es uno de los factores que limita el tiempo que pueden dedicar a la adquisición de conocimientos y la mejora de su nivel educativo. También existen todavía mujeres que minusvaloran su propia capacidad, lo que genera un nivel bajo de autoconfianza.

- 16. En sus comentarios finales anteriores el Comité recomendó que el Estado parte introdujera medidas, incluso las medidas legislativas y administrativas necesarias, para crear espacio para las organizaciones autónomas de mujeres y de derechos humanos (véase página 40)⁷. Sírvase dar información más detallada sobre los grupos de mujeres y las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales dedicadas a la mujer en la República Democrática Popular Lao y sobre los obstáculos que impidan la formación de tales grupos y organizaciones y su participación en la vida pública.**

Hasta la fecha, no existen en el país organizaciones autónomas de mujeres y de derechos humanos, ya que no está vigente ninguna ley ni decreto que regule las actividades de dichas organizaciones. No obstante, el Gobierno ha emitido un nuevo Decreto del Primer Ministro sobre la creación de asociaciones, firmado por el Primer Ministro el 29 de abril de 2009. Este Decreto establecerá un marco jurídico básico para el futuro establecimiento de organizaciones de la sociedad civil.

Educación

- 17. Los informes dicen que, en general, aunque la educación de las mujeres ha mejorado, la tasa de alfabetización de las mujeres sigue siendo más baja que la de los hombres. Sólo el 63% de las mujeres saben leer y escribir, frente al 83% de los hombres. Se indica además que la matriculación de las niñas también es inferior a la de los niños por varias causas, como la pobreza de las familias, el número excesivo de hijos y la falta de ingresos. En los comentarios finales anteriores, el Comité instó al Estado parte a que adoptase inmediatamente todas las medidas adecuadas, incluidas medidas especiales temporales, para reducir la tasa de analfabetismo de las mujeres y darles enseñanza formal e informal, especialmente en las zonas rurales y en particular a las mujeres de minorías étnicas. Sírvase dar información más detallada sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para reducir la tasa de analfabetismo de las mujeres, incluidas las mujeres rurales y las pertenecientes a minorías étnicas, y para mejorar la matriculación y reducir la deserción escolar de las niñas. Tales medidas pueden incluir programas concretos, iniciativas, incluidas las becas para niñas, y otras medidas especiales temporales. Sírvase explicar si el Estado parte ha pedido o tiene la intención de pedir asistencia internacional a este respecto.**

A continuación se indican las medidas tomadas por el Gobierno para reducir la tasa de analfabetismo femenina.

En primer lugar, el Gobierno ha puesto en práctica su Segundo Plan de Acción para el Adelanto de la Mujer incluido en la estrategia nacional para el adelanto de la mujer centrándose en la consecución de dos de los cuatro objetivos. Dichos objetivos son: 1) incrementar las oportunidades de escolarización de las niñas hasta su equiparación con las de los niños; 2) erradicar el analfabetismo entre las mujeres de entre 15 y 40 años, con un objetivo del 82% fijado para 2010. La aplicación del primer objetivo ha obtenido algunos resultados de gran importancia, que se detallan a continuación.

Enseñanza preescolar:

- En el curso académico 2007-2008, la cifra total de niños matriculados en guarderías y jardines de infancia tanto públicos como privados era de 69.717, de los cuales 35.156 eran niñas. En comparación con las cifras del curso 2006-2007, la cifra total de niños en edad preescolar se incrementó en 14.377 niños, un 26%; la cifra de niñas aumentó en 7.481 niñas, lo que supone un 27%; y la cifra de chicos registró un incremento de 6.896, es decir, un 25% del total.
- La matriculación neta de alumnos de entre tres y cinco años en jardines de infancia alcanzó un 15,4% del total contemplado, una cifra un 1,9% superior a la prevista.

Enseñanza primaria:

- En el curso académico 2007-2008 había 900.817 alumnos en centros públicos y privados, de los que la cifra de niñas era de 419.996 y la de niños, 480.821. En comparación con las cifras de 2006-2007, se ha producido un incremento total de 9.010 alumnos, lo que supone un 1%. La cifra de niñas registró un aumento de 6.544, un 1,58 %, y la de chicos se incrementó en 2.466, es decir, un 0,52%.
- La tasa neta de matriculación alcanzó el 89,2%, un 87 % en el caso de las niñas y un 91,4 % en el de los chicos. En comparación con las cifras del curso 2006-2007, se observa un incremento del 2,8 %, superior al objetivo del 1,8%.

Enseñanza secundaria:

- En el curso académico 2007-2008, 255.083 estudiantes cursaban el primer ciclo de enseñanza secundaria en todo el país, de los que 112.911 eran chicas y 142.172 eran varones. Si se comparan estas cifras con las del curso 2006-2007, se observa un incremento de 6.516 estudiantes, lo que equivale al 2,62%, mientras que el incremento de las chicas fue de 3.767, un 3,45%, y el de los chicos ascendió a 2.749, un 1,97%.
- La tasa total de matriculación en centros de enseñanza secundaria de primer ciclo alcanzó el 59,2%, un 53,8% en el caso de las chicas y un 64,3% en el de los chicos, un porcentaje un 1,2% superior al fijado como objetivo en el plan de implantación anual. La matriculación de chicas aumentó en el curso académico 2007-2008. No obstante, el Estado debe trabajar para lograr un incremento de la tasa de matriculación de las niñas hasta equipararla con la de los chicos.

- En el curso 2007-2008 había 154.785 estudiantes matriculados en el segundo ciclo de la enseñanza secundaria, de los que 66.975 eran chicas y 87.810 eran varones. Estas cifras suponen un incremento de 3.272 estudiantes, lo que equivale al 2,16%, con 2.364 chicas más (un 3,66%) y 912 chicos más (un 1,05%). Si se comparan con las cifras del curso académico 2006-2007, se observa un incremento de 3.276 alumnos (un 2,16%), con un aumento de 2.364 chicas (un 3,66%) y 912 chicos (un 1,05%).
- La tasa total de matriculación en el segundo ciclo de enseñanza secundaria en el curso 2007-2008 era del 37,2%, con un 32,6% en el caso de las chicas y un 41,6% en el caso de los varones. Con respecto a las cifras del curso 2006-2007, se registró un incremento del 2,6% en comparación con el plan anual, alcanzándose un 36,5%, un porcentaje un 0,7% por encima del objetivo. La cifra de alumnas ha aumentado, pero continúa siendo inferior a la de chicos. Por lo tanto, es preciso incrementar los esfuerzos para alcanzar una tasa de matriculación más elevada entre los jóvenes de ambos sexos.

Enseñanza superior

- En el curso académico 2007-2008, 78.109 estudiantes cursaban en todo el país estudios superiores. De ellos, 32.563 eran mujeres y 45.546 eran hombres. Si se comparan estas cifras con las del curso 2006-2007 se observa un incremento de 14.302 estudiantes, es decir, un 22,41% del total. El número de estudiantes del sexo femenino registró un ascenso de 7.195, equivalente al 28,36%, mientras que el de estudiantes varones se incrementó en 7.107, un 18,49%. La cifra de mujeres estudiantes aumentó más rápido que la de sus homólogos masculinos en el curso 2007-2008, pero el Gobierno va a trabajar para lograr un mayor equilibrio en las cifras de matriculación de estudiantes masculinos y femeninos.

En cuanto al segundo objetivo del plan, el Gobierno ha adoptado medidas adicionales en el marco de la educación no escolar, que se resumen a continuación.

1. El Gobierno ha establecido un sistema de aprendizaje no escolar

El Gobierno ha hecho especial hincapié en el desarrollo de la educación no escolar fuera del sistema escolar, una educación cuya finalidad principal es que las mujeres que ya no están en edad escolar tengan la oportunidad de estudiar. El Gobierno ha tomado a este respecto las medidas que se enumeran a continuación.

- Se ha creado el Centro de Recursos de Alfabetización para niñas y mujeres, cuyo mandato consiste en desarrollar un plan de estudios de recursos humanos, materiales didácticos y documentos impresos y electrónicos para facilitar información a grupos concretos de mujeres de todo el país.
- El Ministerio de Educación ha nombrado un grupo de expertos para la modificación del plan de estudios para la educación no escolar (Decisión núm. 607/MEIED, de 23/3/2007). A este grupo de expertos se ha encomendado la misión de mejorar el plan de estudios del primer nivel de la educación no escolar, incluyendo la enseñanza de la igualdad de género en él, sobre todo las disposiciones sustantivas de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. El plan de estudios del primer nivel de la educación no escolar básica tiene el objetivo de enseñar a adultos a leer,

escribir y realizar operaciones matemáticas básicas (sumar, restar, multiplicar y dividir). La modificación del plan de estudios cuenta con el apoyo financiero del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).

- Desde 2005, el Gobierno ha asignado el presupuesto anual a la educación no escolar que figura en el cuadro siguiente: (en kip)

2005	2006	2007	2008
1 600 000 000	2 000 000 000	2 080 080 000	2 600 000 000

- En el curso académico 2007-2008, se alfabetizó a 39.804 personas de entre 15 y 40 años (22.511 mujeres y 17.239 hombres). En comparación con el curso anterior, se produjo un incremento de 56.034 personas alfabetizadas.

2. Educación básica

El Gobierno ha puesto en marcha un proyecto de educación básica dotado con un presupuesto de 34.020.000 dólares de los EE.UU., que incluye un préstamo de 20 millones de dólares de los EE.UU. del Banco Asiático de Desarrollo, una ayuda de 5.020.000 dólares de los EE.UU. del Gobierno australiano, la aportación de 8 millones de dólares de los EE.UU. del Gobierno lao y la aportación de 1 millón de dólares de los EE.UU. del pueblo lao. Los objetivos del proyecto son:

- Permitir que las mujeres y las personas de todos los grupos étnicos y de todas las edades contribuyan al desarrollo socioeconómico nacional;
- Mejorar la educación tanto en términos cualitativos como cuantitativos;
- Crear oportunidades para que las niñas en general, y los niños y jóvenes adultos de grupos étnicos, tengan acceso a la enseñanza primaria, de tal forma que puedan finalizar la enseñanza obligatoria que establece la política del Gobierno desde 1996 y puedan cursar estudios secundarios y más avanzados.

El proyecto abarcaba el período entre 2000 y 2007, y estaba dividido en dos fases. La primera fase se realizó entre 2000 y 2003 en seis provincias que comprenden 12 distritos. La segunda fase se desarrolló entre 2004 y 2007, y se extendió a otras cinco provincias, con un total de 40 distritos. El proyecto no se diseñó exclusivamente para proporcionar oportunidades educativas a las jóvenes, sino que también se formaron 486 maestros de grupos étnicos, de los que 326 eran mujeres y 160 eran hombres.

En su labor de promoción de la educación de las mujeres, el Gobierno ha colaborado con la comunidad internacional para formular y poner en práctica diversos proyectos, como los que se describen a continuación.

1) Proyecto para la promoción de la educación de calidad de las jóvenes y de las comunidades. El objetivo del proyecto es apoyar a las jóvenes y a las comunidades en los ámbitos de la educación, el estilo de vida saludable, la generación de ingresos, la mejora de las condiciones de vida y la participación del pueblo en la toma de decisiones (en colaboración con ICS-Asia). Este proyecto está en marcha desde 2001 en seis provincias: Champasak, Saravan, Sekong, Vientiane, Xieng Khouang y Houaphan. El proyecto proporciona: 1) edificios para escuelas

primarias y jardines de infancia financiados con aportaciones populares; 2) equipamiento de las aulas; 3) agua corriente y letrinas en los centros escolares y en los hogares; 4) material didáctico, libros de texto, equipo deportivo y uniformes escolares; 5) reparaciones de casas; 6) mantas y mosquiteros tratados con insecticidas; 7) creación de bancos de arroz, bancos de ganado, jardines familiares y estanques de peces para ayudar a las familias a enviar a sus hijos a la escuela.

En cuanto a la educación general: el proyecto proporciona información sobre asistencia sanitaria, VIH/SIDA, los derechos de la infancia, las funciones de los géneros y el trato a estudiantes con discapacidad, libros para la biblioteca, capacitación en agricultura y ganadería, capacitación y actividades de creación del tipo “un amigo ayuda a otro” entre adolescentes y las niñas en el colegio. El proyecto organiza sesiones de capacitación sobre las funciones de los géneros y la igualdad, y los derechos de los niños para los destinatarios del proyecto, comités educativos de las aldeas, padres de alumnos y los propios estudiantes. Hasta la fecha han recibido capacitación 235 personas, de las que 103 eran mujeres y 132 eran hombres.

2) Un proyecto para la promoción de la educación básica para mejorar la calidad de vida en colaboración con World Concern, que abarca el período de 2006 a 2011. Este proyecto se realiza en los distritos de Kaleum y Dak-cheung de la provincia de Sekong. Su objetivo es proporcionar educación no escolar a grupos seleccionados mediante la inclusión de la capacitación profesional en las actividades del proyecto.

3) Proyecto para la creación de centros educativos comunitarios (Federación Nacional de las Asociaciones de la UNESCO en el Japón). El proyecto se puso en marcha en la provincia de Luang Prabang con actividades como las siguientes: la construcción de un centro educativo comunitario, la capacitación de los administradores del centro en el ámbito de la educación comunitaria y la organización del aprendizaje y la enseñanza para mujeres. El proyecto estableció también un fondo rotatorio para que los adultos tuvieran acceso a un capital para su trabajo complementario destinado a lograr ingresos extra para sus familias. El proyecto ha recibido una ayuda por importe de 24.725 dólares de los EE.UU. Hasta la fecha, el proyecto ha logrado la creación de 340 centros educativos comunitarios, en los que imparten clases 76.600 profesores voluntarios.

4) Proyecto piloto de enseñanza de la lengua kummu para erradicar el analfabetismo. El proyecto se desarrolla en el distrito de Hinheup de la provincia de Vientiane, con una ayuda de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en Bangkok de 9.000 dólares de los EE.UU. El proyecto ha permitido la elaboración de un manual de mejora de los métodos docentes de la lengua lao para el pueblo kummu, a fin de que las personas de este grupo étnico puedan aprender el idioma más rápidamente. El resultado de este proyecto demuestra que es posible poner en práctica la experiencia adquirida del proyecto piloto en otros centros educativos comunitarios en los que existen comunidades kummu.

5) Un proyecto de capacitación profesional para mujeres y personas desfavorecidas en colaboración con voluntarios internacionales del Japón. El proyecto se realiza en Xieng Khouang, Luang Prabang, la provincia de Vientiane y la capital Vientiane. La capacitación se centra en las áreas de la confección, la

carpintería, la cocina, los salones de belleza, la floristería y otras, con un presupuesto total de 218.550 dólares de los EE.UU.

18. Sírvase dar información actualizada sobre las asignaciones presupuestarias para la educación de mujeres y niñas, incluidos los porcentajes anuales del presupuesto nacional total asignados, desde el examen de los informes periódicos inicial a quinto combinados hecho en 2005.

A continuación se detallan las asignaciones presupuestarias anuales para educación del Gobierno durante el período de 2005 a 2007.

En primer lugar, el presupuesto total asignado para educación en el curso académico 2004-2005 ascendió a 701.650,19 millones de kip, de los que 315.461.920.000 kip estaban destinados a la educación de las mujeres, aproximadamente el 44,96% del presupuesto total del sector educativo y cerca del 1,12% del producto interno bruto (PIB).

En segundo lugar, el presupuesto total asignado para educación en el curso 2005-2006 fue de 1.008.053.830.000 kip, de los que 454.329.840.000 kip estaban destinados a la educación de las mujeres, aproximadamente el 45,7% del presupuesto total del sector educativo y cerca del 1,36% del PIB.

En tercer lugar, en el curso académico 2006-2007, el presupuesto total para educación ascendió a 1.248.417.620.000 kip, de los que 5.650.338 millones estaban destinados a la educación de las mujeres, lo que equivale al 45,26% del presupuesto total para educación y a un 1,43% del PIB.

En el cuadro siguiente se detallan las asignaciones presupuestarias para educación en el período de 2001 a 2007.

Descripción	2000/2001	2001/2002	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007
T	1 173 776	1 248 695	1 307 353	1 358 102	1 397 377	1 424 823	1 449 590
Total	M	524 274	554 130	584 257	609 298	628 281	642 222
	H	649 502	694 565	723 096	748 804	769 096	793 476
PIB (millones)	15 885 000,00	17 719 000,00	21 499 000,00	24 621 000,00	28 076 000,00	33 300 000,00	39 492 000,00
Presupuesto del Gobierno (millones)	3 547 750,00	4 035 000,00	3 821 582,19	5 862 577,39	5 218 925,28	7 006 132,60	5 986 969,50
Presupuesto total para educación (millones)	312 510,00	422 331,24	464 185,82	597 696,32	701 650,19	1 008 053,83	1 248 417,62
Presupuesto vigente para educación (millones)	164 840,00	191 445,51	175 073,30	206 832,02	308 271,72	358 062,94	467 305,51
Inversión en educación (millones)	147 670,00	230 885,73	289 112,52	390 864,30	393 378,47	649 990,89	781 112,11
Costo unitario por estudiante	266 243	338 218	355 058	440 097	502 119	707 494	862 221
Costo total correspondiente a mujeres estudiantes como PIB	139 584	187 417	207 445	268 150	315 472	454 368	565 059

Descripción	2000/2001	2001/2002	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007
Costo total correspondiente a mujeres estudiantes como porcentaje del PIB	0,88%	1,06%	0,96%	1,09%	1,12%	1,36%	1,43%
Costo total correspondiente a mujeres estudiantes como porcentaje del presupuesto del Gobierno	3,93%	4,64%	5,43%	4,57%	6,04%	6,49%	9,44%
Costo total correspondiente a mujeres estudiantes como porcentaje del presupuesto para educación	44,67%	44,38%	44,69%	44,86%	44,96%	45,07%	45,26%

Fuente: Ministerio de Educación.

Salud

- 19. Según los informes, el acceso a los servicios de atención sanitaria sigue planteando dificultades, especialmente en las zonas rurales; los indicadores de salud de la República Democrática Popular Lao sitúan al país en el nivel más bajo de la región; las tasas de mortalidad materna e infantil son elevadas y existen enormes disparidades entre las zonas rurales y las urbanas respecto del acceso a la atención sanitaria. Desde el examen de los informes en 2005, ¿qué medidas concretas ha adoptado el Estado parte para asegurar el acceso a servicios de salud para las mujeres en todo el país, incluidas las zonas rurales y aisladas?**

Con el fin de mejorar la vida y la salud de las mujeres, el Gobierno de la República Democrática Popular Lao ha adoptado y puesto en práctica los planes de trabajo prioritarios que se enumeran a continuación, destinados a mejorar el acceso de la mujer a servicios de atención sanitaria:

- a) Una campaña para la creación de aldeas modelo en el ámbito de la salud como parte de las aldeas o los grupos de aldeas de desarrollo.
- b) Una campaña para reducir la mortalidad materna.
- c) Una campaña para incrementar la supervivencia de los niños, sobre todo los recién nacidos, mediante cuidados intensivos, lactancia materna, vacunación generalizada y segura, y el tratamiento de enfermedades contagiosas.
- d) Una campaña de vigilancia, prevención y lucha contra enfermedades pandémicas, así como de tratamiento del hambre, la deshidratación y la malnutrición.
- e) Una campaña de desarrollo de recursos humanos y capacitación de personal competente según los planes elaborados.
- f) Una campaña de mejora de la reestructuración de instituciones, mecanismos, legislación y planificación.

g) Una campaña para la creación de un sistema financiero sanitario sostenible.

h) Una campaña para la movilización eficiente de cooperación, ayuda e inversión exteriores.

20. Sírvase dar información actualizada sobre las asignaciones presupuestarias para la salud de las mujeres y las niñas, incluidos los porcentajes anuales del presupuesto nacional total asignados, desde el examen de los informes periódicos inicial a quinto combinados hecho en 2005.

En el cuadro siguiente se pueden comprobar los datos de los presupuestos asignados para la salud de las mujeres y los niños durante el período de 2005 a 2008.

Descripción	2005 a 2006	2006 a 2007	2007 a 2008	2008 a 2009
Presupuesto asignado para la atención sanitaria maternoinfantil (en millones de kip)	18 384	21 067	30 530	40 082
Presupuesto para la atención sanitaria maternoinfantil como porcentaje del presupuesto total del sector sanitario (sin asistencia oficial para el desarrollo (AOD))	17,0%	17,5%	17,8%	18,6%
Presupuesto para la atención sanitaria maternoinfantil como porcentaje del presupuesto total del Estado (sin AOD)	0,43%	0,40%	0,50%	0,51%
Presupuesto para la atención sanitaria maternoinfantil como porcentaje del PIB (sin AOD)	0,054%	0,055%	0,071%	0,079%

Debe destacarse que el presupuesto total asignado a la asistencia sanitaria de madres y niños en el período de 2006 a 2007 fue un 14% superior al del período de 2005 a 2006. Asimismo, dicho presupuesto registró en el período de 2007 a 2008 un incremento del 44% frente al de 2006 a 2007, mientras que en el período de 2008 a 2009 volvió a aumentar un 31% con respecto al del anterior ejercicio económico.

Fuente: Ministerio de Salud Pública.

21. Los informes indican (véase el cuadro 16) que un número muy alto de mujeres (36.066 de 114.165 mujeres) dieron a luz en sus hogares en 2004 y 2005, sin asistencia de una partera. De conformidad con los comentarios finales anteriores del Comité (véase párr. 26), sírvase dar información detallada sobre las medidas concretas adoptadas a fin de reducir las altas tasas de mortalidad materna e infantil. Al respecto, sírvase presentar más datos sobre la tasa de mortalidad materna, desglosada por edad de las mujeres y pertenencia al sector urbano o rural, desde el examen de los informes periódicos inicial a quinto combinados hecho en 2005. Sírvase dar más datos también sobre la tasa de mortalidad infantil, desglosada por sexo, edad y causa de la muerte del niño.

El Gobierno ha tomado varias medidas prácticas para reducir las tasas de mortalidad materna e infantil, que se enumeran a continuación.

- En primer lugar, el Gobierno ha incrementado el número de kits médicos distribuidos a las aldeas. En 2006, la cifra de aldeas con kits médicos ascendía a 5.561. Hasta octubre de 2008, esa cifra se incrementó hasta alcanzar las 5.668, lo que supone el 98% de las aldeas seleccionadas de esta medida (aldeas que no tenían acceso a servicios sanitarios), cuyo objetivo es proporcionar servicios sanitarios a las personas que viven en zonas rurales y aisladas.
- En segundo lugar, el Gobierno ha enviado parteras y personal asistente de partos capacitado para ayudar a las mujeres a dar a luz de forma segura en casa, en instalaciones prenatales y paritorios, y en dispensarios (como alternativa a los partos en los bosques practicados por las personas de grupos étnicos), en hospitales de distrito, provinciales y centrales.
- En tercer lugar, el Gobierno ha establecido unidades médicas móviles para ofrecer revisiones y tratamiento médicos gratuitos a la población local, incluidas las mujeres. Entre los tratamientos se incluyen, por ejemplo, operaciones de reparación de fisuras del paladar y extirpación de cataratas.
- En cuarto lugar, el Gobierno ha ampliado los servicios de planificación familiar para dar cobertura a mujeres de grupos étnicos residentes en zonas rurales y aisladas, mediante la capacitación del personal local en la distribución de anticonceptivos. Entre los anticonceptivos que se ofrecen se incluyen preservativos, píldoras e inyecciones. Cada distribuidor de anticonceptivos atiende a 410 aldeas. Esta labor ha contribuido a que las mujeres de grupos étnicos residentes en zonas rurales y aisladas tengan acceso a servicios de planificación familiar, lo que ha reducido el riesgo de embarazos no deseados y las tasas de natalidad. Este servicio comenzó en 2006 y actualmente hay 68 distribuidores locales de anticonceptivos en ocho provincias, que comprenden 14 distritos. De esta forma se ha incrementado el porcentaje de planificación familiar en aldeas rurales y aisladas, pasando del 0% a un mínimo del 28% y posteriormente al 87%.
- En quinto lugar, el Gobierno fomenta la adopción de un estilo de vida saludable, trabajando para que las personas y las comunidades tengan agua potable (agua hervida), comida limpia (bien cocinada) y saneamiento (instalación y uso de letrinas).
- En sexto lugar, el Gobierno ha ayudado a los ciudadanos a protegerse de la malaria distribuyendo 1.190.000 mosquiteros tratados con insecticidas para camas a 3,3 millones de habitantes de zonas en las que suelen darse casos de malaria.
- En séptimo lugar, el Gobierno ha organizado la vacunación periódica y el Día Nacional de Vacunación para mujeres y niños contra el tétanos, la difteria, la tos ferina, la tuberculosis, el sarampión, la hepatitis B y la poliomielitis. Por porcentajes, en 2007 y 2008 el número de niños vacunados contra la tuberculosis ascendía al 56% y al 68% respectivamente, mientras que en el caso de la difteria y la hepatitis B los porcentajes eran del 51% y el 61% respectivamente, en el caso del sarampión ascendían al 40% y el 52% respectivamente y, en el de la poliomielitis, al 46% y al 60% respectivamente. No obstante, en 2007 sólo el 27% de los niños menores de 1 año habían recibido un conjunto completo de 8 vacunas distintas y sólo el 55,5% de las mujeres habían recibido la vacuna contra la tos ferina. Por otra parte, el día

nacional de vacunación contra el sarampión, el 96% de los niños menores de 1 año recibió la vacuna.

- En octavo lugar, el Gobierno ha organizado diversos días nacionales de vacunación, que han permitido reducir la incidencia de la tos ferina, la difteria, la tuberculosis, el sarampión y la hepatitis, y erradicar por completo la poliomielitis. En porcentaje, en 2006, la vacuna antituberculosa había sido administrada al 100,0% de la población, la vacuna contra la difteria, la tos ferina y el tétanos (vacuna triple) y la vacuna contra la hepatitis B habían llegado al 82,2%, la de la poliomielitis se había suministrado al 81,7% de la población y la del sarampión se había administrado al 71,8%. Los datos de vacunación del año 2007 son los siguientes: La vacuna triple cubría al 50%; la de la poliomielitis, al 46% de los niños de menos de 1 año; el 27% habían recibido todas las vacunas y el 55% de las mujeres estaban vacunadas contra el tétanos. El Día Nacional de Vacunación se vacunó contra el sarampión al 96% de las personas a las que estaba previsto vacunar, tanto en 2007 como en 2008.
- En noveno lugar, se dedicaron esfuerzos para solucionar el problema de la malnutrición, proporcionando, por ejemplo, sal yodada (con una cobertura del 85%), comprimidos de vitamina A, suplementos de hierro y pastillas contra las lombrices.
- En décimo lugar, el 74% de la población ha recibido agua potable, el 49% de las personas tiene acceso a letrinas y el 19% de los centros escolares tienen letrinas.
- En undécimo lugar, el Gobierno ha tomado medidas para luchar contra el brote de epidemias, como la gripe aviar y el síndrome respiratorio agudo y grave (SARS).
- En duodécimo lugar, se han construido y renovado 789 dispensarios de todo el país, la mayoría de ellos ubicados en zonas rurales (aproximadamente, el 90%).
- En decimotercer lugar, se han construido y renovado hospitales de todos los ámbitos: 127 hospitales de distrito, 16 hospitales provinciales y 4 nacionales, incluidos 19 hospitales de distrito renovados y 16 construidos, la mayoría en zonas rurales. Tres de los nuevos hospitales provinciales construidos se encuentran en las provincias de Luangnamtha y Vientiane. Además, se han renovado y construido cuatro hospitales regionales en la zona norte, uno en Luang Prabang y otro en Oudomxay (de nueva construcción); en la zona centro y sur se han renovado los hospitales de Savannaket y Champasak, respectivamente. El Gobierno también ha modernizado hospitales nacionales: en el hospital de Mahosot se ha construido y equipado con equipamiento moderno una nueva sección de cardiología. En el hospital de Mittaphab se ha renovado un edificio independiente que se ha utilizado exclusivamente para el tratamiento de la gripe aviar y el SARS. En el hospital maternoinfantil se han mejorado las habitaciones para pacientes, los quirófanos y las unidades postoperatorias, así como las habitaciones para recién nacidos. En el hospital oftalmológico se ha construido un nuevo edificio para tratamientos y se han modernizado la infraestructura y las técnicas de servicio del centro de rehabilitación. En el centro de tratamientos dermatológicos se han renovado también las habitaciones.

Según el censo de 2005, la tasa de mortalidad de niños de menos de 1 año de edad era de 70 por cada 1.000 nacidos, la tasa de mortalidad de los niños de menos de 5 años era de 98 por cada 1.000 niños. Las causas de la muerte incluían enfermedades no transmisibles (4%), problemas neonatales (37%), lesiones (4%), infecciones agudas de las vías respiratorias (17%), diarrea (16%), malaria (7%), sarampión (4%), VIH/SIDA (2%) y otras infecciones (9%). La tasa de mortalidad de las mujeres se desglosa por edades en el cuadro siguiente.

<i>Grupo de edad</i>	<i>Tasa de mortalidad por 1.000</i>
15 a 19	404,8
20 a 24	405,2
25 a 29	405,5
30 a 34	406,2
35 a 39	406,8
40 a 44	400,0
45 a 49	306,7
15 a 49	405

- 22. En sus comentarios finales anteriores el Comité recomendó que el Estado parte adoptase todas las medidas necesarias para aumentar la conciencia de los hombres y las mujeres, especialmente en las zonas rurales, cerca de las zonas de obras y en las rutas comerciales establecidas y nuevas, del riesgo de infección por el VIH/SIDA (véase párr. 28). Según los informes, el número de mujeres infectadas por el VIH/SIDA aumenta a una tasa media del 8% anual. Sírvase dar más información sobre la ejecución de los planes y programas de lucha contra el VIH/SIDA mencionados en los informes. Esta información debe incluir detalles de los progresos, dificultades y lagunas de la ejecución, los mecanismos de seguimiento y evaluación establecidos y los resultados conseguidos. Sírvase indicar si los programas y políticas actuales integran una perspectiva de género, si se han establecido medidas especiales de prevención dirigidas a las mujeres y qué otras medidas concretas está tomando el Estado parte para hacer frente a la feminización del VIH/SIDA.**

La prevalencia del VIH/SIDA en la República Democrática Popular Lao sigue siendo relativamente baja en comparación con sus países vecinos. No obstante, el Gobierno considera que la prevalencia del VIH/SIDA es un problema grave que afecta al desarrollo socioeconómico del país y a la salud de su pueblo. El objetivo del Gobierno es lograr que el nivel de infección por VIH/SIDA sea mínimo. A continuación se detallan las medidas tomadas por el Gobierno en este ámbito.

En primer lugar, el Gobierno ha nombrado el Comité Nacional contra el SIDA, presidido por el Ministro de Salud Pública y con 13 miembros de sendos organismos públicos, como el Ministerio de Educación, el Ministerio de Seguridad Pública, el Ministerio de Obras Públicas y Transporte, la Unión Central de Mujeres Lao, el Sindicato, la Unión de Jóvenes Revolucionarios, el Frente Lao para la Construcción Nacional y la Cruz Roja lao. Los comités contra el SIDA provinciales y de distrito están presididos por el vicegobernador y el jefe adjunto de distrito, respectivamente.

En segundo lugar, el Gobierno ha creado el Centro contra el SIDA, que está bajo la supervisión del Ministerio de Salud Pública.

En tercer lugar, el Gobierno ha tomado medidas en materia de prevención y tratamiento de la enfermedad, entre las que cabe citar las siguientes:

- Pruebas y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual a razón de intervalos de 3 a 6 meses para las mujeres que prestan servicios sexuales en lugares de ocio en todo el país.
- Puesta en práctica de un proyecto de entrega de preservativos al 100% de las chicas que prestan servicios sexuales en lugares de ocio en 15 provincias.
- Distribución de preservativos en todo el país.
- Creación de centros para revisiones médicas para mujeres que prestan servicios sexuales en cuatro provincias (Luang Prabang, Vientiane capital, Savannaket, Champasak).
- Creación de centros sanitarios para hombres en dos provincias (Vientiane capital y Savannaket).
- Establecimiento de un proyecto de voluntarios “amigos que enseñan” para mujeres que prestan servicios sexuales.
- Creación de un proyecto de voluntarios “amigos que enseñan” para homosexuales.
- Organización de una campaña móvil de promoción para cambiar los comportamientos de las mujeres que prestan servicios sexuales.
- Incremento del número de centros de extracción y análisis de sangre hasta 91 y de centros de asesoramiento hasta 16.
- Mejora de los servicios relacionados con enfermedades de transmisión sexual en 164 hospitales provinciales y de distrito.
- Inclusión del programa de lucha contra el SIDA en los proyectos de construcción de infraestructuras.
- Mejora de la concienciación sobre el SIDA de los diputados de la Asamblea Nacional, funcionarios, instituciones académicas y el sector privado.
- Ampliación de la red de contactos de portadores del VIH/SIDA de 7 a 10 provincias.
- Incremento de la participación de las personas infectadas en la labor de concienciación.
- Fomento de la participación de las personas infectadas en la campaña contra el VIH/SIDA.
- Utilización de la fe en el budismo y las enseñanzas de Buda para subir la moral de las personas infectadas.
- Elaboración de un manual de conductas seguras en colaboración con las organizaciones Family Health International (FHI), Population Services International (PSI) y Lao Youth AIDS Project (LYAP).

- Elaboración de un manual de sexo totalmente seguro mediante la utilización de preservativos siguiendo las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- Elaboración de un manual para servicios de asesoramiento y análisis de sangre voluntarios en colaboración con expertos nacionales en distintos hospitales públicos y algunas provincias.
- Elaboración de un manual para la realización de análisis de sangre rápidos en colaboración con centros epidemiológicos, la secretaría del Comité a nivel provincial, hospitales nacionales y varios hospitales provinciales.
- Impresión de folletos, gorras, camisetas y carteles para la divulgación de información de lucha contra el VIH/SIDA.
- Tratamiento del SIDA con antirretrovirales:
 - + Ampliación de las redes de tratamiento con antirretrovirales (SVK, VTC, LPB, CPS)
 - + El tratamiento ha llegado a más del 60%
 - + Elaboración de un manual sobre terapias antirretrovirales e infecciones oportunistas
 - + Organización de la adquisición y prestación de servicios médicos
 - + Colaboración con la OMS, Médicos sin Fronteras (MSF) y el Receptor Principal dos veces al año para el centro de adquisición de medicamentos antirretrovirales.
 - + Colaboración con el Centro de Medicamentos y Equipo Médico para la distribución de antirretrovirales y medicamentos para tratar infecciones oportunistas a diversos centros de tratamiento del VIH/SIDA.

En cuarto lugar, el Gobierno ha tomado medidas en materia de elaboración de encuestas y seguimiento, que se detallan a continuación:

- La tercera encuesta estadística de las tasas de infección del SIDA detectó que éstas se habían reducido del 2,0% en 2004 al 0,4% en 2008.
- La encuesta de infección entre homosexuales de 2007 detectó una tasa de infección del 5,6%.
- La encuesta realizada en tres hospitales nacionales para detectar la tasa de infección entre las mujeres embarazadas en 2008 arrojó un porcentaje del 0,3%.
- Según la encuesta realizada en 2008, la tasa de infección de enfermedades de transmisión sexual entre drogadictos asciende al 13,6% en el caso de la clamidia y al 1,1% en el caso de la gonorrea.

En quinto lugar, el Gobierno tomó medidas de fomento de la capacidad de funcionarios, que incluyen las siguientes:

- Capacitación sobre estimación de grupos objetivo.
- Capacitación sobre encuestas de vigilancia y seguimiento.

- Capacitación sobre antirretrovirales e infecciones oportunistas para médicos y enfermeras.
- Capacitación sobre prescripción de medicamentos para personas infectadas por el VIH.
- Capacitación para la secretaría del Comité contra el SIDA a nivel provincial y programa de voluntariado “amigo enseña a amigo” basado en la comunicación y destinado a cambiar conductas.

En sexto lugar, en el ámbito de la cooperación internacional:

- El Gobierno ha recibido ayuda del Fondo Internacional de Lucha contra el VIH/SIDA en la primera, la cuarta y la sexta etapa de la campaña de lucha contra el VIH/SIDA.
- El Gobierno ha recibido también ayuda de las siguientes organizaciones:
 - Banco Asiático de Desarrollo – United States Centres for Disease Control and Prevention (CDC)
 - US AID (CDC, FHI , Management Sciences for Health (MSH), Clinton Foundation)
 - AUSAID (BI, Albion street centre)
 - Organismos de las Naciones Unidas
 - MSF Suisse y MSF Belgium
 - Organismo Francés de Desarrollo y otros
 - Presupuesto para el período de 2006 a 2008: 16.616.835 dólares de los EE.UU.

Retos

El Gobierno necesitará medidas eficaces para hacer frente a los siguientes retos:

- Se ha incrementado el número de lugares de ocio como clubes nocturnos.
- Ha aumentado la cifra de drogadictos.
- Han aumentado los desplazamientos de la población, lo que agrava el riesgo de infección del VIH/SIDA.
- La información sobre las personas que presentan un riesgo elevado de contraer el VIH/SIDA es limitada.
- Carencia de canales de divulgación de información.
- Muchas instituciones tienen la percepción errónea de que la lucha contra el SIDA compete exclusivamente al sector sanitario público.
- Falta de personal competente.
- Falta de recursos financieros.
- El tratamiento con antirretrovirales es relativamente nuevo para el Centro contra el SIDA.

- El cálculo de las personas infectadas que necesitan antirretrovirales todavía no está claro.
- El tratamiento con antirretrovirales precisa la cooperación de los pacientes para evitar desarrollar resistencia a los medicamentos.
- Falta de recursos económicos para el transporte y el pago del diagnóstico de las personas infectadas.
- Las medidas tomadas por el Gobierno contra el VIH/SIDA en los últimos años están dando sus frutos. Las tasas de infección se han reducido. La prevalencia del VIH/SIDA podría contenerse si el Gobierno contara con un presupuesto suficiente.

Empleo, mujer rural, acceso a la propiedad y pobreza.

- 23. En sus comentarios finales anteriores el Comité recomendó que el Estado parte estudiara el impacto de sus reformas económicas en la mujer, con miras a lograr más igualdad entre el hombre y la mujer en el mercado laboral, incluido el fortalecimiento de los mecanismos formales e informales para resolver conflictos laborales, mediante la representación adecuada de la mujer (véase párr. 34). Sírvase dar información detallada sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para aplicar esas recomendaciones. Sírvase dar detalles de los sectores en que predominan las mujeres e indicar también cómo se hace frente a la segregación en el trabajo, a las desigualdades de remuneración, al acoso sexual en el lugar de trabajo y a las cuestiones relacionadas con la salud y seguridad ocupacional de las mujeres en el sector público y en el privado.**

Las repercusiones de las reformas económicas para las mujeres pueden ser tanto positivas como negativas. En términos generales, la implantación de la política de reforma económica, que ha supuesto el paso de una gestión económica de planificación centralizada a un mecanismo económico de mercado, y la expansión de la cooperación e integración internacional del país a partir de 1986 han generado ventajas considerables para la población en su conjunto, incluidas las mujeres. Muchas han tenido éxito en los negocios. Además, la entrada de inversión externa en la República Democrática Popular de Lao ha aumentado de forma constante, lo que ha permitido una mayor ocupación de la fuerza de trabajo lao. Hasta la fecha se han contabilizado 151.906 puestos de trabajo, que se han distribuido de forma equitativa entre hombres y mujeres. Algunos sectores, incluso, han dado trabajo a más trabajadoras, como por ejemplo el sector de la confección, que ha generado más empleo femenino que ningún otro. En la actualidad, 27.525 personas trabajan en dicho sector, de las que 22.202 son trabajadoras, lo que supone un 80% del total, mientras que 5.505 son hombres, un 20% del total. No obstante, la política de reforma económica también ha tenido efectos perjudiciales en la sociedad, incluidas las mujeres. La expansión de la cooperación económica internacional ha generado condiciones favorables para el desarrollo socioeconómico nacional (el 90% de los proyectos de desarrollo del Gobierno están financiados por asistencia internacional), mientras que el desarrollo económico ha dado más libertad a las mujeres para escoger su estilo de vida, su puesto de trabajo, oportunidades empresariales, etc. Aunque todas estas actividades han supuesto enormes beneficios para la nación lao y sus mujeres, también hay un número considerable de personas, sobre todo mujeres y niños, que han quedado expuestos a la trata de seres humanos, la prostitución y otros delitos. Muchas han sido víctimas de la trata de seres humanos, el trabajo

forzoso y la prostitución. Corren el riesgo de ser víctimas de la trata de seres humanos, el trabajo forzoso y la prostitución.

La política del Gobierno se centra en la promoción de la igualdad entre los géneros en todos los sectores. Los hombres y las mujeres pueden presentarse a un puesto de trabajo en todos los sectores sin discriminación alguna. Con arreglo a las leyes y prácticas vigentes, los hombres y las mujeres reciben igual remuneración por trabajo de igual valor. Por ejemplo, los directores generales de departamentos de un organismo gubernamental reciben idénticos salarios ya sean hombres o mujeres. Además, la Ley del trabajo prevé la protección de la mujer. El artículo 38 prohíbe la contratación de mujeres embarazadas para trabajar en determinados sectores; el artículo 39 permite que las mujeres se acojan a una licencia antes o después de dar a luz y el artículo 41 establece las condiciones para emplear a niños con determinados límites de edades y horas de trabajo. En el ámbito de la salud y seguridad ocupacional, la República Democrática Popular Lao ha establecido un sistema de seguro social para funcionarios y empleados del sector privado. Todas las empresas con 10 empleados o más deben inscribirse en el sistema de seguro social para asegurar la asistencia sanitaria a sus trabajadores. Toda infracción de las normas puede comunicarse a la autoridad responsable. Por ejemplo, en 2008, el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social recibió una denuncia de una mujer que afirmaba que había sido despedida de su puesto de trabajo cuando estaba embarazada de siete meses. De conformidad con la Ley del trabajo lao, en ese caso el empresario debe pagar una indemnización a la demandante. La Ley del trabajo es también un importante instrumento para el arreglo de controversias laborales. El Código Penal y la Ley sobre el Desarrollo y la Protección de la Mujer van a aplicarse para abordar casos de violencia contra las mujeres, incluidos los abusos sexuales y el acoso en el trabajo.

- 24. Según los informes, los aldeanos, especialmente los pobres, no tienen posibilidades de autodesarrollo ni acceso a servicios socioeconómicos, como la financiación para la autoayuda, educación y atención médica. A este respecto sírvase dar datos y tendencias que indiquen los niveles de educación de las mujeres rurales, las cuestiones relacionadas con la salud y el acceso a servicios médicos, la naturaleza de la participación de la mujer en los sectores de trabajo formal e informal y el acceso a préstamos y créditos financieros. ¿Qué medidas ha tomado el Estado parte para mejorar el acceso de la mujer a oportunidades económicas como capital de producción, información sobre los mercados y tecnologías de producción?**

Las medidas que el Gobierno ha tomado para facilitar el acceso de la mujer a la educación y la sanidad, y las tendencias de la educación de las mujeres ya se han explicado detalladamente en las respuestas a las preguntas 17 y 21. No obstante, a continuación se proporcionan algunas explicaciones adicionales.

En primer lugar, durante los últimos años el Gobierno ha concentrado una gran cantidad de recursos en el desarrollo de la educación, centrándose en la elaboración del plan de estudios y la infraestructura necesaria para mejorar el sector educativo en términos tanto cuantitativos como cualitativos. Esta labor se desarrolla de forma paralela a la promoción de la igualdad de hombres y mujeres en el acceso a los servicios socioeconómicos, incluidos los servicios educativos. La tasa de alfabetización de la mujer ha aumentado progresivamente, pasando del 47,9% en 1995 al 63,2% en 2005. No obstante, los resultados del censo de 2005 elaborado por

el Departamento de Estadística del Ministerio de Planificación e Inversión indicaron que continúa habiendo una gran brecha entre las tasas de alfabetización de hombres y mujeres. Las tasas de matriculación tanto de hombres como de mujeres influyen directamente en su capacidad para leer y escribir. Por ejemplo, la tasa de alfabetización de los hombres a partir de 15 años en zonas urbanas (92,4%) es superior a la de las mujeres de las mismas zonas (84,5%). De forma similar, la tasa de alfabetización de los hombres rurales a partir de 15 años (77,1%) es más elevada que la de las mujeres rurales de la misma edad (54,0%). Estas cifras indican también que la tasa de alfabetización de los hombres y las mujeres del ámbito urbano supera a la de los hombres y las mujeres de zonas rurales.

En segundo lugar, la pregunta hace referencia a los servicios sanitarios, que ya se han explicado de forma pormenorizada. En su política general, el Gobierno ha diseñado una estrategia de desarrollo de la asistencia sanitaria que hace hincapié en la protección de la salud de las personas, basada en la prevención como tarea principal y en el tratamiento como aspecto primordial. Esta estrategia se desarrolla de forma simultánea a la ampliación de la red de servicios sanitarios en todo el país, con el fin de que todos los ciudadanos tengan acceso a servicios sanitarios y gocen de una buena salud para poder participar activamente en el desarrollo socioeconómico del país.

En tercer lugar, abordaremos las medidas tomadas en materia del acceso al crédito. El Gobierno ha realizado grandes esfuerzos para generar oportunidades y condiciones para que las personas de todos los grupos étnicos, sobre todo las más pobres y las mujeres, tengan acceso a servicios bancarios y financieros, mediante la concesión de pequeños préstamos o créditos. A partir de 2003/2004 la Asamblea Nacional ha aprobado un fondo por importe de 25.000 millones de kip para el establecimiento de fondos de desarrollo rural en 47 distritos prioritarios por su nivel de pobreza. En los ejercicios fiscales de 2004 a 2005 y de 2005 a 2006, la Asamblea Nacional aprobó también un fondo adicional de 10.000 millones de kip y, en el ejercicio de 2006 a 2007, la cuantía de estos fondos de desarrollo rural ascendió a 9.500 millones de kip. El objetivo de la creación de este fondo es generar condiciones favorables para que los pobres, sobre todo las mujeres, tengan acceso a créditos y recursos para la producción. Además, el Banco de Desarrollo Agrícola permite a los agricultores tener acceso a capital para la producción. En 2007, el Gobierno estableció el Nayobay Bank, una entidad bancaria destinada a dar préstamos a los pobres, incluidas las mujeres, de 47 distritos desfavorecidos seleccionados. Además, las organizaciones populares, sobre todo la Unión de Mujeres Lao, han movilizado y fomentado la creación de fondos de ahorro a fin de proporcionar a los empresarios oportunidades de acceso a capital para producción en distintos sectores, como la artesanía, la ganadería, la agricultura y otros servicios.

En cuarto lugar, el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social ha colaborado con la Organización Internacional del Trabajo para poner en práctica un proyecto de prevención de la trata de mujeres y niños en cinco provincias del centro y el sur del país, que comprenden 23 distritos, 95 aldeas objetivo y 40 aldeas que no forman parte del programa. A tal fin, se han creado fondos de desarrollo rural para evitar la marcha de fuerza laboral a Tailandia, así como para luchar contra la trata de seres humanos y reducir la pobreza en las áreas objeto del proyecto. Los fondos de desarrollo rural han permitido ahorrar hasta 10.500 millones de kip, cifra equivalente a 125.000 dólares de los EE.UU. Cuentan con 15.681 miembros, de los que 7.467 son mujeres. Los fondos aplican una política de concesión de préstamos a

interés cero a las familias más pobres, que obtienen el préstamo para el tratamiento médico de miembros de la familia. Este sistema ha permitido reducir un 40% la marcha de fuerza laboral de las provincias objetivo a otros países. En resumen, el Gobierno ha dedicado sus limitados recursos, junto con los recursos internos movilizados y los recursos donados por países extranjeros o asociados para el desarrollo, para mejorar y construir infraestructuras necesarias, como centros escolares, hospitales, dispensarios/kits médicos, puentes, carreteras, sistemas de riego y otros servicios básicos, con el fin de crear condiciones favorables para que los ciudadanos tengan un amplio acceso a servicios económicos y sociales, y mejorar así el contacto entre personas, los intercambios comerciales y las condiciones de vida de la gente.

En quinto lugar, el Gobierno ha tomado también medidas en el ámbito de la agricultura y la silvicultura. El sector de la agricultura y la silvicultura se ha mostrado proactivo en la lucha contra la pobreza, participando activamente en la implantación de la estrategia de desarrollo global en zonas rurales, que comprende proyectos de desarrollo centrados en las mujeres.

- El sector de la agricultura y la silvicultura está decidido a transformar la agricultura, la ganadería y la silvicultura de subsistencia conjuntamente con organizaciones de productores a fin de incrementar la producción.
- Este sector colabora también con el sector industrial manufacturero para promover la transformación de productos agrícolas para añadir valor a los productos procedentes de la agricultura y la silvicultura. Esto contribuirá a generar más empleos, a reducir el desempleo de las mujeres rurales y a incrementar de forma eficaz las horas de trabajo de las mujeres rurales.
- El Ministerio de Agricultura y Silvicultura, en colaboración con el Ministerio de Comercio e Industria, el Banco Central de la República Democrática Popular Lao, el Ministerio de Telecomunicaciones, Transportes, Correo y Construcción, la Unión de Mujeres Lao y las administraciones locales, apoya la producción en los sectores de la agricultura, la ganadería y la silvicultura, así como la comercialización, suministrando información a este respecto. El Ministerio de Agricultura y Silvicultura ha mejorado también el transporte, el almacenamiento, las técnicas de transformación, la capacitación en producción y embalaje, y la concesión de préstamos.
- Asimismo, ha promovido la generación de ingresos mediante el incremento de la producción agrícola y ganadera, y mediante la organización de grupos integrados de productores. Establecimiento de un sistema de promoción técnica, transferencia de tecnología y servicios de importación para la producción (animales, fertilizantes, plaguicidas, maquinaria) y atención a la creación de un plan de estudios de capacitación adecuado para cada objetivo, con especial atención a las mujeres y los grupos étnicos.

- 25. Según los informes, la pobreza se encuentra fundamentalmente en las zonas rurales y aisladas, y la sufren en particular las mujeres. En sus comentarios finales anteriores el Comité instó al Estado parte a que acelerase su plan para erradicar la pobreza entre las mujeres, especialmente las mujeres rurales y de minorías étnicas, buscando asistencia internacional más activamente y, al mismo tiempo, aplicando perspectivas de género en todos los programas de desarrollo e integrando plenamente a la mujer en los procesos de adopción de decisiones sobre esos programas y en su ejecución (véase párr. 22). Sírvase dar información detallada sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para aplicar esas recomendaciones. ¿Qué ha hecho el Estado parte para que las mujeres de minorías étnicas que dependen de la producción de la adormidera tengan otros medios sostenibles de subsistencia?**

La mayoría de los elementos de esta pregunta ya se han explicado de forma pormenorizada en la respuesta a la pregunta 24. Se puede ofrecer información adicional sobre los siguientes puntos: 1) algunas medidas adoptadas para reducir la pobreza; 2) la participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones de la planificación del desarrollo y en su ejecución; 3) las soluciones al problema del cultivo de opio.

En primer lugar, durante los últimos años, además de construir infraestructuras y otros servicios para el desarrollo y la mejora de las condiciones de vida de su pueblo, el Gobierno ha creado las condiciones necesarias para permitir que las mujeres participen en el desarrollo socioeconómico en igualdad de condiciones con los hombres. Además, se permite a las mujeres acceder en igualdad de condiciones a capacitación para adquirir nuevos conocimientos y capacidades que les permitan desarrollarse de forma eficaz, así como lograr el desarrollo de sus familias, la organización y las comunidades.

En segundo lugar, en 2002 el Gobierno creó un fondo para el alivio de la pobreza por importe de 20.670.000 dólares de los EE.UU., que ha comenzado a funcionar en tres provincias. Dichas provincias son Houaphanh, Savannakhet y Champasak, y comprenden 14 distritos en los que se financian 409 proyectos. En la actualidad el fondo funciona también en las provincias de Xiengkhouang y Xekong, con lo que da servicio a un total de cinco provincias y 20 distritos, en los que hay 1.913 aldeas, 781 de las cuales son pobres. El objetivo de las actividades del proyecto es construir infraestructura en zonas rurales (centros escolares, centros de asistencia sanitaria y kits médicos, sistemas de irrigación a pequeña escala, carreteras rurales y puentes). Además, se ponen en práctica otras actividades destinadas a generar ingresos adicionales, como trabajos de confección. La segunda fase del proyecto del fondo durará de 2009 a 2011 y ha recibido ayudas del Banco Mundial y del Organismo Sueco de Cooperación para el Desarrollo Internacional por importe de 19,8 millones de dólares de los EE.UU., 15 millones de los cuales corresponden a la ayuda del Banco Mundial. En esta fase, el fondo iniciará sus actividades en otra provincia más, la provincia de Luang Namtha. El importe de este fondo está destinado a continuar las actividades que se habían puesto en marcha en la primera fase del proyecto. Hasta la fecha, 19 de los 47 distritos más pobres considerados prioritarios para el desarrollo por el Gobierno han recibido ayuda del fondo para el alivio de la pobreza.

En tercer lugar, después de que la Asamblea Nacional aprobara la estrategia nacional para el desarrollo y la erradicación de la pobreza en 2003, el Gobierno ha

señalado cuatro sectores, la agricultura, la educación, la salud pública y las infraestructuras (transportes), como sectores clave para impulsar el crecimiento económico y contribuir a la erradicación de la pobreza y la promoción de la inversión. El Ministerio de Planificación e Inversión colabora con estos cuatro sectores y con el comité directivo nacional encargado del desarrollo rural, así como con sectores pertinentes del ámbito provincial, y organiza capacitación sobre el diseño de planes de acción para el desarrollo participativo de grupos de aldeas para funcionarios de la administración de distrito con responsabilidades en este ámbito, capacitación que incluye los ámbitos de la planificación, la agricultura, la educación, la salud, la industria, la artesanía y el comercio, la energía y la minería, el turismo, el trabajo y el bienestar social. La capacitación hace especial hincapié en la importancia de las funciones de los géneros y fomenta la promoción de la participación de la mujer en el procesamiento de datos y la recopilación y el análisis de la información, así como en el proceso de establecimiento de prioridades o diseño de actividades para el desarrollo de un grupo de aldeas y el alivio de la pobreza. Los conocimientos y capacidades obtenidos gracias a la capacitación se han puesto en práctica desde entonces en los grupos de aldeas seleccionados de las provincias y los distritos que participan en el proyecto. Hasta la fecha, 68 grupos de aldeas de 57 distritos pobres de los 72 seleccionados del programa han finalizado la elaboración de esos planes de acción. El diseño de planes de acción participativos ha dado a las mujeres oportunidades de participar en igualdad de condiciones con los hombres en el proceso de elaboración y adopción de decisiones de dichos planes de acción. Con esto las mujeres han adquirido una mayor capacidad para comprender sus funciones, más confianza y una mayor proactividad para participar en el proceso de diseño de planes de desarrollo socioeconómico. Además, el Ministerio de Planificación e Inversión ha trabajado en estrecha colaboración con la Unión de Mujeres Lao y otros organismos y administraciones locales pertinentes para integrar las funciones de los géneros en la estrategia nacional de desarrollo socioeconómico y en sus propios planes de desarrollo, además de promover progresivamente la capacidad de las mujeres.

En cuarto lugar, la Comisión Nacional para el Control de las Drogas ha aprobado la Estrategia Nacional de Control de las Drogas de la República Democrática Popular Lao, que ha establecido fórmulas y medios para acabar con el cultivo del opio mediante la aplicación de la estrategia nacional para el desarrollo y la erradicación de la pobreza, y programas de erradicación de la pobreza mediante la sustitución del cultivo del opio. Entre las actividades que se van a llevar a cabo cabe mencionar las siguientes: 1) el diseño de una estrategia nacional de desarrollo general que acabe con el cultivo del opio y que pondrá en práctica un centro de implantación en cada distrito con amplias competencias; 2) la creación de un fondo de desarrollo para diseñar alternativas al cultivo del opio; 3) la dotación de personal técnico a dichos centros, como, por ejemplo, personal encargado de cuestiones financieras y de generación de ingresos. Zonas rurales, como los distritos Yort-ou y Samphanh de la provincia de Phongsaly, Xaysomboun, la provincia de Vientiane, Vieng Phoukha, Luang Numtha, el distrito Mueng de Bokeo, y los distritos Khamkeut, Vieng Xay, Viengthong y Samtay de Huaphanh, así como otros distritos pobres de otras provincias, son las zonas objetivo de estas actividades.

Grupos de mujeres vulnerables

26. **Puesto que, según los informes, la República Democrática Popular Lao es una de las naciones con mayor diversidad étnica del mundo y tiene 49 grupos étnicos oficiales, sírvase dar más información sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres de grupos étnicos y de minorías, en cuanto a educación, empleo, cuestiones relacionadas con la salud y acceso a servicios médicos, acceso a derechos sobre tierras y protección contra la violencia. Se ruega dar información similar sobre las mujeres pertenecientes a otros grupos vulnerables, como las mujeres de edad y las discapacitadas.**

En lo que respecta a la educación, el empleo y el acceso a la asistencia sanitaria de los ciudadanos de todos los grupos étnicos, especialmente de los grupos vulnerables de mujeres, el Gobierno de la República Democrática Popular Lao desea realizar algunos comentarios que se incluyen a continuación.

En primer lugar, la República Democrática Popular Lao no considera a ningún grupo étnico lao una minoría étnica. La política de desarrollo socioeconómico del Gobierno se ha diseñado para generar beneficios que puedan disfrutar en igualdad de condiciones todos los grupos étnicos del país. Todos los grupos étnicos tienen los mismos derechos civiles y políticos, así como económicos, sociales y culturales. La ejecución del programa de alivio de la pobreza es un excelente ejemplo. El programa se ha elaborado para mejorar el desarrollo de todas las aldeas y grupos de aldeas que se han identificado como objetivos de dicho programa, es decir, las aldeas y grupos de aldeas más pobres. El criterio para la declaración de prioridad para el desarrollo es el grado de pobreza, no el grupo étnico de los habitantes de una aldea. Todos los miembros de una aldea declarada objetivo del programa disfrutarán de forma equitativa y en igualdad de condiciones los beneficios de los proyectos de desarrollo, la educación, la sanidad, los fondos de desarrollo, los préstamos, etc., sin discriminación por motivo de su origen étnico.

En segundo lugar, los 49 grupos étnicos se han beneficiado en igualdad de condiciones de los diversos proyectos, programas y medidas de desarrollo que se han mencionado en el presente documento, con arreglo a la prioridad que se les haya concedido. En el ámbito de la educación, se ha creado un centro para la promoción de la educación de mujeres, grupos étnicos y personas con discapacidad. A la hora de aplicar la política educativa destinada a mujeres y grupos étnicos, el Ministerio de Educación ha establecido una serie de proyectos educativos, tales como el proyecto de capacitación profesional y continua para personas de grupos étnicos, un proyecto destinado a la promoción de la educación básica sobre calidad de vida. El Ministerio ha organizado también sesiones de capacitación sobre calidad de vida. Asimismo, ha capacitado a profesores pertenecientes a grupos étnicos para poder cubrir las necesidades de profesores en zonas rurales en las que viven personas de muchos grupos étnicos distintos.

En tercer lugar, desde 1995, la Autoridad Nacional de Propiedad de la Tierra ha llevado a cabo el programa de Propiedad de la Tierra (fase I (1995 a 2003) y fase II (2003 a 2008)). A partir de 2006, el proyecto ha emitido 393.200 títulos de propiedad de tierra, de los cuales 142.276 han sido emitidos a mujeres, lo que supone un 36,18% del total. El programa de Propiedad de la Tierra abarca zonas urbanas y rurales, y tierras bajas y altas. En las zonas rurales en las que todavía no se ha aplicado este programa, el Gobierno ha optado por encomendar a las autoridades locales la función de autorizar el uso de la tierra a los aldeanos, de tal

forma que puedan trabajar en ella para ganarse la vida y cuidar del bosque con arreglo a la política del Gobierno.

En cuarto lugar, en lo que respecta a las mujeres con discapacidad, el Gobierno ha puesto en marcha una política de promoción de sus derechos. El Gobierno ha establecido la Comisión Nacional para Personas con Discapacidad, ha aprobado la creación de la Asociación de Discapacitados y ha establecido centros de capacitación profesional para personas con discapacidad en el país (un centro en Luang Prabang, Savannakhet y Champasak y dos en la capital), uno de los cuales está destinado a mujeres con discapacidad. El Gobierno ha conseguido también crear un centro de rehabilitación para discapacitados. El Gobierno asume la responsabilidad de las necesidades vitales básicas de las mujeres que han quedado discapacitadas en campos de batalla o en la guerra civil. Sus familias deben hacerse cargo del resto de sus necesidades. En lo que respecta a los niños con discapacidad, el Ministerio de Educación ha creado un programa mixto de aprendizaje y enseñanza en el que participan niños con y sin discapacidad. También existe un proyecto en un centro de rehabilitación que aborda la atención y la educación de personas con discapacidad.

A pesar de estos esfuerzos, el Gobierno está teniendo problemas para atender a las personas con discapacidad que viven en zonas rurales aisladas. Las mujeres de edad avanzada y las mujeres de zonas rurales aisladas sin acceso por carretera se enfrentan a graves problemas: no pueden valerse por sí mismas cuando enferman y carecen de recursos para ganarse la vida. Las mujeres con discapacidad tienen dificultades para desplazarse por la falta de apoyos como bastones, sillas de ruedas, etc.

27. Teniendo en cuenta la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, sírvase indicar si las mujeres veteranas de guerra se han beneficiado de las mismas condiciones que los hombres veteranos de guerra en cuanto al reconocimiento y a la rehabilitación incluida la atención médica.

A continuación se incluye la respuesta del Gobierno a la pregunta 27.

Las mujeres que participaron en la revolución nacional entre los años 1954 y 1975 disfrutaban de los beneficios establecidos por el Decreto núm. 343/PM, de 25 de septiembre de 2007, en virtud del cual el Estado proporciona tierra, una vivienda o financia parte de la construcción o la reparación de viviendas y vehículos para personas que entran dentro de la categoría mencionada. Además, el Gobierno ha colaborado con la Asociación de Veteranos para poner en marcha un proyecto relacionado con la atención y la asistencia a mujeres de edad avanzada. El citado Decreto se aplica en igualdad de condiciones a todas las personas incluidas en la categoría mencionada, sin discriminación alguna por origen étnico ni por ningún otro motivo ilícito y con arreglo a su labor en la lucha revolucionaria.

El Gobierno también ha aprobado otro decreto, el Decreto núm. 70/PM sobre el régimen estatal del seguro social. Según este Decreto, los miembros del régimen estatal del seguro social se beneficiarán de éste. Por ejemplo, pueden recibir tratamiento, rehabilitación, ayudas como bastones y sillas de ruedas, y también se les pueden pagar las tasas de transporte, entre otras cosas. El Gobierno les presta estos servicios de forma gratuita. Además, deben recibir el mismo tratamiento que otros funcionarios públicos.

En lo tocante a las personas discapacitadas especiales, el Gobierno les proporciona un tratamiento especial, como una vivienda de una sola planta, con dos dormitorios, sala de estar, cocina y baño, así como un cuidador pagado por el Estado.

Matrimonio y relaciones familiares

- 28. Según los informes, el artículo 17 de la Ley de desarrollo y protección de la mujer establece que los hombres y las mujeres tienen derecho a contraer matrimonio a los 18 años de edad y que, en casos especiales y necesarios, podrá aceptarse un límite inferior, siempre que no sea inferior a los 15 años de edad. En sus comentarios finales anteriores el Comité recomendó al Estado parte que prohibiera el matrimonio de menores de edad en todas las circunstancias (véase párr. 38). Sírvase indicar las medidas tomadas para elevar la edad mínima de matrimonio para niños y niñas a los 18 años de edad a fin de que se ajuste al artículo 16 de la Convención y a la recomendación general núm. 21 del Comité, y si se ha establecido un calendario para poner en vigor el cambio. Además, sírvase informar al Comité de la extensión de la práctica de *mia noi* (esposa menor de edad) en el Estado parte, pese a que la poligamia está oficialmente prohibida.**

En el ámbito del matrimonio y las relaciones familiares, el organismo público responsable explica que el artículo 17 de la Ley sobre el Desarrollo y la Protección de la Mujer no contiene disposición alguna relacionada con dichas circunstancias especiales, mientras que la Ley de la familia núm. 07/90 ISPA, de 29 de noviembre de 1990, sí incluye estipulaciones relacionadas con esas situaciones especiales. La Ley de la familia modificada en 2008, núm. 05/NA, de 26 de julio de 2008, revoca las disposiciones relativas a estas situaciones especiales a fin de atenerse a lo dispuesto en el artículo 16 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En lo que respecta a la amante, también llamada “esposa menor”, esta figura es ilegal en virtud del Derecho de la República Democrática Popular Lao.

Protocolo Facultativo y párrafo 1 del artículo 20 de la Convención

- 29. Sírvase indicar los progresos hechos en la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención o en la adhesión a él, y en la aceptación de la modificación del párrafo 1 del artículo 20 de la Convención, recomendada por el Comité en sus observaciones finales anteriores (véase párr. 41).**

La Comisión Nacional para el Adelanto de la Mujer está estudiando la posibilidad de participar en el Protocolo Facultativo. En lo que respecta a la modificación del artículo 20, la están analizando un grupo de expertos técnicos que todavía tienen que presentar sus conclusiones.